

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 13 de mayo de 1996

Núm. 43

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.), de este día, lunes, 13 de mayo de 1996, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Cirilo Tirado Delgado, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum, declaramos abiertos los trabajos para hoy, lunes, 13 de mayo de 1996. Continúese con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores: Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, los señores Aníbal Marrero Pérez, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo y Dennis Vélez Barlucea).

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Vamos a ponernos de pie todos. Señor, cuán grande eres, nos has dado la oportunidad de reencontrarnos hoy después de haber celebrado y gozado un día tan hermoso como el de ayer, junto con nuestras esposas, esposos, hijos, mamacitas. Señor, qué lindo eres cuando nos regalas tu obra de amor en una mujer. Mujer por la cual nosotros hoy estamos aquí y te alabamos; mujer que nos ha hecho sentir lo que es el calor, el amor, la ternura. Por eso, en este día, no vamos a dejar pasar por alto un momento de gratitud ni de alabanza a Ti, por un regalo de amor que se llama mamá o mami. Gracias, Señor, por esa mujer que se ha desvelado por nosotros, que nos ha reprendido en momentos que necesitamos reprensión y disciplina, por los momentos en que nos ha apoyado cuando más lo necesitábamos. Cuando nuestras sesiones estaban difíciles, sentíamos que ella estaba con nosotros, cuidándonos, apoyándonos, orientándonos; y a veces, Señor, en silencio, orando por nuestras gestiones, orando por nuestras cosas, bien desde el cielo o aquí en la tierra. Por eso, Señor, nuestro corazón te alaba y te bendice porque eres grande con nosotros.

Te agradecemos, Señor, nuestra gestión hoy que comenzamos una vez más otra Sesión. Haz, Señor, que nunca defraudemos a esas que esperan tanto de nosotros, nos han hecho, nos han fabricado, nos han formado para que seamos hoy lo que somos para gloria tuya y para gloria de ellas también. Que cada una de ellas se sienta orgullosa de todos nosotros los que en esta tarde nos reunimos para pensar en el bien de nuestro pueblo, para trabajar por el bien de nuestro pueblo, para servirle lo mejor que podamos. ¡Oh, Señor!, bendícelas, cuidálas y con ternura siempre, cobíjalas y protéjelas.

REVERENDO VALENTIN: Oremos. Bendito buen Padre Celestial, nos acercamos a Ti nuevamente agradecidos por tu bondad y por tu misericordia. Pedimos nuevamente, Padre, que Tú derrames tu gracia, tu sabiduría, y tu poder sobre cada uno de mis queridos y queridas Senadoras y Senadores. De todos los que laboran y trabajan en este lugar, esté con ellos, ayúdalos, Señor, porque esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, han circulado las Actas correspondientes al miércoles, 17 de abril y 25 de abril, de este año. Vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Para que se nos reserve un turno al final de la Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Resérvesele un turno al final al señor senador Valentín Acevedo. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1944, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la señora Nilsa M. Jusino Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales; del licenciado Frank W. Fournier Rodríguez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; del doctor Robert Stolberg Acosta, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término nuevo de cuatro años, que comienza el 31 de julio de 1996; del señor Angel M. Ubarri Aponte, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, por un término a vencer el 1 de julio de 1997.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que los cuatro (4) informes que se dan cuenta en el Orden de los Asuntos, sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar también...

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, inclúyase los nombramientos que fueron informados por la Comisión de Nombramientos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, también tenemos información de que luego de haberse preparado el Orden de los Asuntos, la Comisión de Nombramientos radicó informes correspondientes a los nombramientos del señor Angel M. Ubarri Aponte, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos y el del Juan Antonio García, como miembro de la Junta de Directores de Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Vamos a solicitar que Secretaría, si eso es así, pueda dar cuenta de ellos para proceder con la moción de rigor.

SRA. VICEPRESIDENTA: En el Orden de los Asuntos aparece el del señor Angel M. Ubarri Aponte.

SR. RODRIGUEZ COLON: Es que son dos (2) nombramientos, dos (2) Juntas Distintas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se instruye a Secretaría para que se le dé parte al Cuerpo de la radicación de estos informes por parte de la Comisión de Nombramientos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del señor Juan Antonio García, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y del señor Angel M. Ubarri Aponte, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que ambos informes de los cuales se ha dado cuenta en estos momentos de la Comisión de Nombramientos, sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyanse en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del

señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1479

Por el señor Rexach Benítez:

"Para denominar la Escuela Superior en el Municipio de Camuy con el nombre de Escuela Superior "Luis Felipe 'Pipo' Crespo"."

(EDUCACION Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2292

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la repavimentación de 599 metros de camino en el Sector Baltazar Santiago del Barrio La Plata del Municipio de Aibonito, de fondos no comprometidos del tesoro estatal; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2293

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de veintinueve mil (29,000) dólares para la construcción y mejoras al nuevo Centro de Envejecientes del Barrio Quebradillas, de fondos no comprometidos del tesoro estatal; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2294

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción y pavimentación de acceso al nuevo parque de pelota del Sector Emajaguas, Barrio Pedro García del Municipio de Coamo, de fondos no comprometidos del tesoro estatal; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2295

Por el señor Navas de León:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 y tres mil quinientos cincuenta y ocho (3,558) dólares, de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-1720258908, para ser transferidos a la Asociación Recreativa del Barrio Aguacate, para la construcción de un gimnasio para uso de la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2296

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Loíza y la Defensa Civil, la cantidad de quince mil (\$15,000) dólares de los Fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para obras que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito de Carolina; para autorizar a los Municipios o Entidades a incurrir en obligaciones hasta la cantidad asignada en esta resolución, para dicho propósito; al Secretario de Hacienda hacer los anticipos necesarios; para la concentración de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2297

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Río Grande y al Municipio de Canóvanas la cantidad de catorce mil (\$14,000) dólares de los Fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para obras y Mejoras permanentes en el Distrito

de Carolina; para autorizar a los Municipios o Entidades a incurrir en obligaciones hasta la cantidad asignada en esta resolución, para dicho propósito; al Secretario de Hacienda hacer los anticipos necesarios; para la contratación de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta resolución."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2150

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Federico A. Cordero Salguero, con motivo de la celebración en el 1996 del sexagésimo aniversario de su carrera artística, musical y cultural."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2151

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a la Sargento Evelyn Fernández López, quien además dirigirá la Oficina de Antecedentes Penales de la Comandancia de Carolina, por haber sido ascendida al rango de Teniente."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1064

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a traspasar, a título gratuito, al municipio de Río Grande, un predio de terreno de siete (7) cuerdas para el desarrollo de un centro comunal y facilidades deportivas y recreativas en el sector Cuchillas del Barrio Zarzal de dicho municipio."
(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 3182

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos (2,749,500) dólares, a fin de realizar las obras de restauración, mejoras y remodelación a monumentos históricos; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar la transferencia y pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3643

Por la señora Hernández Torres:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco mil (645,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para ser distribuidos entre las agencias que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3750

Por el señor Díaz Urbina:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas del Departamento de la Vivienda la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares para la construcción de aceras y encintados en las Parcelas Hill Brothers Sur del Distrito Representativo Núm. 3, provenientes de los fondos para obras y mejoras permanentes Año Fiscal 1996-97."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3777

Por el señor Vélez Hernández

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cien mil (100,000) dólares a las agencias y/o municipios de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes, para autorizar la transferencia, contratación de las obras y el pareo de los fondos asignados en el Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3809

Por la señora Hernández Torres:

"Proveyendo asignaciones por la cantidad de quinientos veinticinco mil (525,000) dólares, con cargo a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a las agencias mencionadas en la Sección 1, para ser distribuidos según se indica y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento de la Hon. Yvonne Feliciano Acevedo, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, por un término de dieciséis (16) años, a comenzar desde el 1ro. de junio de 1996.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas, las R. C. del S. 1755, 1821, 1919, 1937, 2021, 2128, 2149 y 2150.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, la R. C. del S. 2060.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1064, 3750, 3792, 3809, 3182, 3643 y 3777 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de las R. C. del S. 2095 y 2096, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2036 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Acevedo Vilá y Noriega Rodríguez.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el Sustitutivo al P. del S. 1215 y previo el consentimiento solicitado por el Senado, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado, en su reconsideración.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2060, y luego de haber dialogado con el Presidente de la Comisión de Hacienda, estamos en posición de solicitar al Cuerpo que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara a esa medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, se nos ha informado que ya fueron devueltas por el señor Gobernador las Resoluciones Conjuntas del Senado 2095 y 2096, las cuales solicitamos fueran devueltas para reconsiderar. Las mismas ya se encuentran en el Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que las mismas sean enviadas a la Comisión de Hacienda para los estudios y análisis pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, actúese conforme.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: La Cámara de Representantes no concurrió con unas enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2036 y están solicitando conferencia. Vamos a solicitar en estos momentos que se conceda lo solicitado por la Cámara y estamos en posición de recomendar a los integrantes del Senado al Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda. Recomiende a la Presidencia las personas que integrarán el Comité de Conferencia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a sugerir que los conferenciantes estén integrados por el senador Sergio Peña Clos, el senador Eddie Zavala Vázquez, senador Ramón Luis Rivera Cruz, senador Cirilo Tirado Delgado y senador Rubén Berríos Martínez.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz y les designa al Comité de Conferencia. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Mario Castellanos, Secretario, Ministerio de Asuntos Exteriores, Belize, América Central, una comunicación, informando que ha recibido copia de la Resolución del Senado 1973, aprobada el 26 de febrero, referente a la construcción de una Planta de Energía Nuclear, en la Provincia de Cienfuegos, Cuba.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Rosa Pérez por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Pérez cursa estudios en la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Pérez, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Anamaria Puerta por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Puerta cursa estudios en la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Puerta, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Katia Quintana por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Quintana cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Quintana, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Marie Reyes Díaz por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una

beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Reyes Díaz cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Reyes Díaz, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Barbara Rosado por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Rosado cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Rosado, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Jeannette Sánchez Figueroa por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Sánchez Figueroa cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Sánchez Figueroa, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Laura Trinidad Olivero por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Trinidad Olivero cursa estudios en Centro Caribeño de Estudiar Postgraduados.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Trinidad Olivero, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Marisol Villalobos por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Villalobos cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez .

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Villalobos, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Amarilys Abreu por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Abreu cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a

la señorita Abreu, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Myra Blanco por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Blanco cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Blanco, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Iris Bonilla por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Bonilla cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Bonilla, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Elizabeth Cordero Goad por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Cordero Goad cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey .

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Cordero Goad, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Lourdes Fernández por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Fernández cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez .

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Fernández, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Alexandra Figueroa Andino por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Figueroa Andino cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Figueroa Andino, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Melanie García por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita García cursa estudios en la Universidad del Turabo.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita García, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Liza González por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita González cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita González, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Giovanna Guerrero por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Guerrero cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Guerrero, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Marangellie Hernández por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Hernández cursa estudios en la Universidad Metropolitana.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Hernández, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Aida Jiménez por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Jiménez cursa estudios en la Universidad del Turabo.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Jiménez, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Katherine Nieves por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Nieves cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Nieves, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Lisette Vázquez por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Vázquez cursa estudios en la Universidad Metropolitana.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Vázquez, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Olga León Castro por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita León Castro cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Recinto de Mayagüez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita León Castro, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Ofelia López por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita López cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita López, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Frances Martínez por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Martínez cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras .

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Martínez, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Tamara Méndez por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Méndez cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico , Recinto de Cayey.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Méndez, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Aurora Muñoz por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Muñoz cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Muñoz, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de

1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Glynis Pacheco por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Pacheco cursa estudios en la Universidad del Turabo.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Pacheco, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Marielsa Rabelo por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Rabelo cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Rabelo, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Anelsie Ranis Torres por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Ranis Torres cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Ranis Torres, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Omara Rivera por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Rivera cursa estudios en la Universidad Pontificia Católica de Ponce.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Rivera, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Wanda Rivera por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Rivera cursa estudios en la Universidad Metropolitana, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Rivera, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Maritza Rodríguez Seguí por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Rodríguez Segui cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Rodríguez Segui, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la señorita Luz Santiago Guzmán por haber sido seleccionado, de entre los estudiantes universitarios de Puerto Rico, para recibir una beca del National Hispanic Scholarship Fund.

La señorita Santiago Guzmán cursa estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la señorita Santiago Guzmán, el cual será entregado en ceremonia a ser efectuada el próximo martes, 14 de mayo de 1996, a las 6:30 pm., en el Hotel Caribe Hilton."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Janned Tirado y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amadísimo esposo Don Miguel Rosado Báez.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el P. O. Box 1489, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Miguel A. Rosa y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo padre Don Reimundo Rosa Rivera.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02, Box 14068, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Luis B. Otero y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísima madre Doña Carmen María Centeno Navarro.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02, Box 13613, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Yolanda Ortiz y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísima madre Doña Delia Medina Rivera.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02 Box 12269, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Florita Torres Velázquez y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísima madre Doña Regina Velázquez Díaz.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02, Box 1293, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don José Aponte y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo padre Don Visitación Aponte Rodríguez.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 6133, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Marisol Molina y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amadísimo esposo Don Oscar Ortiz Cruz.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-02 Box 12298, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Cristino Oyola y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo padre Don Félix Oyola Díaz.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 8583, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Jacinto Alicea Pagán y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo padre Don Angel Alicea Torres.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 8613, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al Lcdo. Cesilio Rivera y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amadísima esposa Doña Emilia Resto Guardarrama.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01 Box 6267, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703-9703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Santos Figueroa y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo hermano Don Arsenio Figueroa Del Valle.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01, Box 7056, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Helga Agosto y demás familia, con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísimo hermano, Don Víctor Agosto Vargas.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el HC-01, Box 8802, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Doña Norma Martínez Escribano, Doña Anita Martínez Escribano y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su queridísima madre, Doña Justina Escribano Ramos.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 263, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por el senador Luis F. Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Tomás Martínez Díaz y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amadísima esposa, Doña Justina

Escribano Ramos.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 263, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica al TRIO VEGABAJEÑO, por la gloria que le ha dado a todo Puerto Rico en y fuera de nuestra Isla.

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la SRA. VIRGEN INES SANTANA NIEVES, como "MADRE EJEMPLAR DE DORADO" en la actividad "Homenaje a las Madres".

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino, y se le envíe a su dirección conocida en el Bo. Espinosa, Kuilan HC-80 Box 8240 Dorado, PR 00646."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la SRA. PETRA MATTA VDA DE PETERSON, como "MADRE EJEMPLAR DE DORADO" en la actividad "Homenaje a las Madres".

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias al Sr. Héctor Santiago y a toda su familia a: P.O. Box 403 Salinas, PR 00751, por la muerte de su queridísima madre María A. Torres Rivera."

MOCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar del señor Gobernador que devuelva la Resolución Conjunta del Senado 2099, previo el consentimiento que nos conceda la Cámara de Representantes para reconsiderar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se incluya en el Orden de los Asuntos la Resolución del Senado 2148 y la Resolución del Senado 2151. Estas son medidas que estamos solicitando se releve a la Comisión de Asuntos Internos y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 614, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 1, enmendar los incisos (g) y (j) así como añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 4 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, a los fines de requerir que la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal integre los centros de datos electrónicos de los componentes del Sistema, proveer equipos e información a ciertas dependencias del Tribunal General de Justicia, ordenar la preparación de un plan de trabajo y asignar fondos para cumplir con los propósitos de la ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la creación del Sistema de Información de Justicia Criminal, la Legislatura reconoció la necesidad de desarrollar un centro de datos electrónicos que permitiera a las varias agencias relacionadas con el proceso de justicia criminal a recopilar, almacenar e intercambiar información rápida y correcta para el eficaz descargue de sus funciones y necesidades.

Transcurridos más de quince (15) años desde su creación, el Sistema de Justicia Criminal no ha podido brindar el máximo potencial de sus capacidades por problemas relacionados tanto con la falta de una eficaz integración de sus usuarios como el atraso en la recopilación y entrada de datos de parte de las agencias que componen el Sistema.

Con el propósito de corregir esta situación y obtener la más eficaz utilización del Centro de Datos y lograr la Reforma del Sistema de Fianza de Puerto Rico, se enmienda la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, que creó el Sistema de Información de Justicia Criminal a los fines de ordenar a su Junta Ejecutiva que promueva la integración de los centros de cómputos así como agilice la recopilación e intercambio de información electrónica entre las agencias que componen el sistema. La medida también provee para la asignación de los recursos económicos necesarios para lograr este objetivo. Un sistema de información electrónica actualizado, integrado y eficaz será un instrumento indispensable para combatir la criminalidad, ayudar en las gestiones del sistema correccional y proveer información adecuada a los magistrados al evaluar las condiciones y cuantía de la fianza.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 1.- Creación del Sistema de Información de Justicia Criminal.

Se crea el Sistema de Información de Justicia Criminal para proveer información completa y correcta a los varios integrantes del Sistema de Justicia Criminal para el propio funcionamiento de sus necesidades. El mismo estará constituido por tres agencias de la Rama Ejecutiva: el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y la Administración de Corrección y por la Rama Judicial a través de la Administración de Tribunales. El Sistema de Información de Justicia Criminal, recopilará información sobre aquellos individuos que sean procesados como adultos, relacionada con los eventos del procedimiento criminal pasados y presentes y cualquier disposición que resultara de los mismos, tales como; arresto, radicación de la acusación, sentencia y reclusión.

Las agencias que componen el Sistema de Justicia Criminal deberán suministrar *rápida e ininterrumpidamente [y rápidamente]* y de acuerdo con las normas de la Junta Ejecutiva del Sistema la información a ser recopilada, *de forma tal que el Centro de Datos siempre mantenga sus registros al día.*"

Sección 2.- Se enmienda los incisos (g) y (j) así como se le añade un nuevo inciso (p) al Artículo 4 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 4.- Funciones y Deberes de la Junta Ejecutiva.

(a).....

(g) Establecer las guías, supervisar la operación y evaluar la ejecución del grupo de trabajo del Sistema, *así como adoptar los procedimientos necesarios para mantener actualizada la información del Centro de Datos.*

(h).....

(j) **[Investigar alegaciones de violación a las disposiciones de esta ley].**

Ordenar la instalación de terminales de acceso al Centro de Datos en las dependencias del Tribunal General de Justicia donde se requieran con el propósito de proveerle tanto a los funcionarios de la Administración de Corrección asignados para tales fines, como al Ministerio Fiscal y al magistrado la información necesaria para tener los criterios adecuados al evaluar la cuantía y las condiciones a imponer al conceder una fianza, así como fiscalizar la labor realizada por el grupo de trabajo del Sistema para mantener dichos equipos en condiciones óptimas.

(o).....

(p) *Investigar alegaciones de violaciones a las disposiciones de esta ley.*"

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 13 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada,

para que lea como sigue:

"Artículo 13.- Centro de Datos del Sistema de Información de Justicia Criminal.

El Centro de Datos lo compone todo el personal administrativo y operacional y el equipo físico, incluyendo el computador central, los periferales, los terminales y las líneas de alimentación del Sistema. Se excluye del Centro de Datos cualquier equipo electrónico y el personal que sea propio o particular de cada uno de los componentes del Sistema de Justicia Criminal.

El Centro de Datos servirá como recurso del computador bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva para todas las agencias de justicia criminal. La recopilación de la información será responsabilidad de las agencias usuarias que componen el Sistema, *las cuales deberán implantar los procedimientos necesarios para mantener sus datos actualizados.* [y] además, se dará *especial énfasis* al intercambio de información entre los terminales de los usuarios, [**siempre que sea factible**] *adoptándose las medidas que sean necesarias para lograr tal fin.*"

Sección 4.- Se ordena a la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal a elaborar un plan de trabajo con el propósito de cumplir, dentro de un plazo no mayor de dos (2) años desde la aprobación de esta ley, con las tareas encomendadas de integrar la recopilación e intercambio de información electrónica entre los componentes del Sistema, mantener un registro central de datos electrónicos actualizado, así como instalar terminales de acceso al Centro de Datos en las dependencias del Tribunal General de Justicia. Dicho plan de trabajo deberá presentarse al Gobernador, al Juez Presidente del Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dentro de los sesenta (60) días de la vigencia de esta ley. La Junta Ejecutiva deberá, además, rendir un informe trimestral donde detallará las tareas realizadas para cumplir con el plan de trabajo presentado. Estos informes trimestrales se rendirán al Gobernador, al Juez Presidente del Tribunal Supremo y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico hasta tanto se cumpla con los objetivos expuestos en el plan.

Sección 5.- Se asigna al Sistema de Información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia, sin año fiscal determinado, la suma de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000) para cumplir con las tareas encomendadas por esta ley a la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal. Estos dineros provendrán de la partida consignada en el presupuesto propuesto por el Gobernador del año fiscal 1994-95 bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia con el propósito de cubrir los gastos del Referéndum. La Junta Ejecutiva, previa aprobación del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia podrá transferir parte de estos fondos a las agencias integrantes del Sistema para adelantar los propósitos de esta ley.

Sección 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación con el propósito de que la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal elabore el plan de trabajo ordenado por la Sección 4 de esta legislación. La asignación de fondos tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 614, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo el presente informe y recomendar la aprobación de esta medida, con las enmiendas que se sugieren a continuación, por los fundamentos expuestos:

EN EL TITULO

Página 1, línea 6 Después de "Justicia" tachar "," y sustituir por "y"

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar "y asignar fondos para cumplir con los propósitos de la ley"

EN EL TEXTO DECRETATIVO

Página 2, línea 1 Tachar "Sección" y sustituir por "Artículo"

Página 3, línea 1 Tachar "Sección" y sustituir por "Artículo"

Página 3, línea 1 Tachar "enmienda" y sustituir por "enmiendan"

Página 3, línea 20 Tachar "Sección" y sustituir por "Artículo"

Página 4, línea 14 Tachar "Sección" y sustituir por "Artículo"

Página 4, línea 21 Tachar "sesenta (60)" y sustituir por "ciento veinte (120)"

Página 5, líneas 5 a 13 Tachar todo su contenido y sustituir por "Artículo 5.- Los fondos para implantar las disposiciones de esta ley provendrán del presupuesto asignado para las operaciones de la Rama Judicial."

Página 5, líneas 14 a 17 Tachar todo su contenido y sustituir por "Artículo 6.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 614 tiene como propósito enmendar el Artículo 1, enmendar los incisos (g) y (j) y añadir un inciso (p) al Artículo 4 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, a los fines de requerir que la Junta Directiva del Sistema de Información de Justicia Criminal integre los centros de datos electrónicos de los componentes del Sistema, proveer equipos e información a ciertas dependencias del Tribunal General de Justicia, ordenar la preparación de un plan de trabajo y asignar fondos para cumplir con los propósitos de esta ley.

La Comisión de Seguridad Pública, luego de evaluar este Proyecto en sus méritos en el curso de varias sesiones ejecutivas, concuerda totalmente con los objetivos expresados en la medida y con la necesidad de actualizar el Sistema y asegurar que las distintas agencias que componen el Sistema tengan acceso real y efectivo a la información contenida en el Centro de Datos. Para que pueda funcionar adecuadamente el proceso de fijación de fianza a imputados de delitos en las distintas dependencias de la Rama Judicial, es indispensable que el Sistema provea acceso real y eficaz a la información en él contenida a los magistrados encargados de la determinación de causa probable por la comisión de delitos, al Ministerio Público, al Departamento de Corrección y Rehabilitación y a la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio.

Se enmienda el texto del Proyecto para sustituir el término "Sección" por el de "Artículo", que es el correcto. También se enmienda el Artículo 4 para ampliar el término de sesenta (60) días dispuesto para elaborar un plan de trabajo por un término más amplio y realista de ciento veinte (120) días, tomando en cuenta las responsabilidades de los diferentes componentes encargados de elaborar dicho plan de trabajo: el Gobernador, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa.

Por último, se enmienda el Artículo 5 del Proyecto, relativo a la asignación de fondos, por varios motivos que es preciso reseñar en detalle. En primer lugar, la Comisión entiende que la cantidad asignada en el texto original del Proyecto (\$2,500,000.00) es excesiva, tomando en cuenta que por espacio de varios años se han asignado fondos para tales propósitos, que ya hay terminales del Sistema de Información de Justicia Criminal en los Centros Judiciales de la Isla y que lo que el Proyecto requiere es la actualización y modernización de dichos terminales y no la instalación de terminales nuevos o de un sistema distinto.

En segundo lugar, no tiene sentido la referencia a que la implantación de la medida se hará con cargo a los fondos asignados en el Presupuesto General de Gastos del año 1994-95 para cubrir los gastos del Referéndum, porque este último --si es que se trata de una referencia al Referéndum de enmiendas constitucionales celebrado en noviembre de 1994 para enmendar las disposiciones constitucionales relativas al derecho a la fianza y a la composición del Tribunal Supremo de Puerto Rico, lo cual no surge claramente del Proyecto-- se celebró, como cuestión de hecho, y nada hace suponer que hubo un sobrante de tales fondos. Además, dicho año fiscal ya concluyó.

En términos generales, las enmiendas propuestas por la Comisión se refieren a aspectos técnicos de la medida y no afectan la esencia de lo que es, básicamente, un Proyecto positivo y necesario.

Por las razones expuestas, la Comisión que suscribe tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo el presente informe y recomendar la aprobación del P. del S. 614, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)
LUIS FELIPE NAVAS DE LEON
Presidente
Comisión de Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1318, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (c) de la Sección 2-601 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, a fin de extender la vigencia del Fondo Especial hasta el 30 de junio de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta medida tiene el propósito de enmendar el inciso (c) de la Sección 2-601 que incorporó la Ley Núm. 27 de 12 de diciembre de 1989, a la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada. Dicha sección dispone que el Secretario de Transportación y Obras Públicas establecerá un registro especial de furgones de

uso comercial registrados o matriculados en el exterior, que lleguen a Puerto Rico. El registro se establecerá con la información proveyente de las compañías marítimas o sus agentes autorizados y conllevará un pago de cinco (5.00) dólares por cada arrastre registrado para transitar por las vías públicas del país por un término no mayor de treinta (30) días.

La Ley Núm. 27, antes citada, provee además, para que durante los primeros cinco (5) años desde su vigencia los dineros que se recauden por concepto de estos aranceles ingresen a un Fondo Especial destinado para las operaciones y programas del Area de Vehículos de Motor del Departamento de Transportación y Obras Públicas (ahora Directoría de Servicios al Conductor). Esta disposición ha sido de gran utilidad ya que, especialmente durante los últimos dos (2) años los ingresos obtenidos por este concepto han permitido al Secretario mejorar las facilidades físicas del área. También se adquirió un nuevo computador para los registros de los vehículos de motor y arrastre y de sus propietarios, así como, para abarcar todo tipo de transacciones relacionadas con un amplio archivo electrónico que permite almacenar toda la data relativa a los conductores y dueños de vehículos de motor y arrastres propiamente.

Con estos fondos además, se comenzó la adquisición de equipo nuevo de oficina y la remodelación de los Centros de Servicios al Conductor, comenzando por las Regiones de San Juan y Arecibo.

Sin embargo, ya que originalmente los cómputos de ingresos proyectados por el concepto del registro de estos arrastres no fueron adecuados, ni tampoco lo fue la fiscalización del cobro de ese arancel durante los primeros años del Fondo Especial, no se pudo obtener el beneficio esperado de este Fondo esos años.

No obstante, para lograr la remodelación de todos los restantes Centro de Servicios al Conductor y mejorar sustancialmente los servicios a la ciudadanía según programada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, se hace indispensable extender la vigencia del Fondo Especial que creó la Ley Núm. 27 hasta el 30 de junio de 1997. Esto garantizaría la disponibilidad de fondos para expandir y mejorar las facilidades físicas de los catorce (14) Centros de Servicios al Conductor y por ende los servicios que se brindan a todos los conductores de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1-Se enmienda el inciso (c) de la Sección 2-601 de la Ley Núm. 141 de 20 de junio de 1960, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 2-601- Condiciones para la Expedición de Licencias.

(a) ...

(c) Los arrastres de furgones de uso comercial procedentes de los Estados Unidos o de algún otro país serán registrados, previo al pago de derechos establecidos en la Sección 15-102-13 (vi), por el Departamento de Transportación y Obras Públicas en un registro especial que establecerá el Secretario, después de lo cual podrán transitar por las vías públicas de Puerto Rico por un período máximo de treinta (30) días. Si pasados los treinta (30) días se desea mantener permanentemente en Puerto Rico el arrastre objeto de esta concesión, deberá cumplirse con todos los requisitos exigidos en la Sección 2-101 de esta ley para su inscripción permanente.

Para computar el período de treinta (30) días se le podrá requerir al camionero que muestre el documento de intercambio (interchange), o cualquier otro documento que evidencie la entrada del arrastre del furgón al país, el cual deberá portar en todo momento cuando transporte este tipo de vehículo. El registro especial será preparado por el Departamento con la información contenida en el manifiesto de embarque que someterá la compañía marítima o su agente en Puerto Rico, según se especifica más adelante.

Corresponderá al Secretario establecer el procedimiento para determinar el tipo y la cantidad de marbetes o estampillas que deberá expedir para implementar el control del número de arrastres de furgones autorizados a transitar por las vías públicas del país, conforme a las disposiciones de esta ley.

Los arrastres de furgones cuya tablilla o marbete del estado o país de procedencia hubiere expirado serán registrados a nombre de la compañía de transportación marítima que lo solicite, previo el pago de los derechos establecidos en la Sección 15-102-13 (ii).

Cada compañía de transportación marítima o su agente en Puerto Rico someterá al Departamento de Transportación y Obras Públicas, no más tarde de cinco (5) días del arribo a Puerto Rico de los arrastres de furgones, copia certificada del manifiesto de viaje del barco en que éstos fueron transportados al país. Será responsabilidad de dichas compañías o de sus agentes autorizados pagar al Secretario de Hacienda la cantidad de cinco (5.00) dólares, según dispone en la Sección 15-102-13 (vi) por cada entrada a Puerto Rico de cada arrastre de furgón que hubiere de transitar por las vías públicas del país, hasta un máximo de sesenta y cinco (65.00) dólares al año por cada arrastre de furgón. Disponiéndose, que las compañías de transportación marítima o sus agentes autorizados deberán acompañar con el manifiesto de viaje un comprobante de rentas

internas por la cantidad total que corresponda al pago especial de derechos de los furgones o arrastres de furgones incluidos en dicho manifiesto.

[Durante los primeros cinco (5) años desde la vigencia de esta ley,] Hasta el 30 de junio de 1997, los fondos que se recauden por concepto de los derechos aquí dispuestos ingresarán a un Fondo Especial, separado y distinto de todo otro dinero o fondo perteneciente al Estado Libre Asociado, el cual estará bajo la custodia del Departamento de Hacienda, destinado para las operaciones y programas de Área de Vehículos de Motor del Departamento de Transportación y Obras Públicas. De ser necesario, el Secretario de Transportación y Obras Públicas podrá tomar dinero a préstamo para el uso indicado en el párrafo anterior, garantizando el pago de las obligaciones contraídas con los recursos del Fondo Especial creado mediante esta ley.

Disponiéndose, no obstante, que el Departamento de Transportación y Obras Públicas antes de utilizar los recursos depositados en el Fondo Especial, o tomar dinero a préstamo con cargo a dicho Fondo, deberá someter ante la Oficina de [Gerencia] y Presupuesto cualquier propuesta para tomar dinero a préstamo con cargo a los recursos del Fondo Especial y anualmente someter un presupuesto de gastos con cargo a dichos fondos. El remanente de los fondos que al 30 de junio de cada año fiscal no haya sido utilizado u obligado para los propósitos de esta ley, se transferirá al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico .

[Una vez transcurridos los primeros cinco (5) años de la vigencia de esta ley] Para el 30 de junio de 1997, se suprimirá el Fondo Especial aquí creado y las sumas que se recauden por este concepto ingresarán subsiguientemente al Fondo General.

Los arrastres que llegan a Puerto Rico para ser transbordados a otro puerto, fuera de la Isla, no se considerarán que están en tránsito por las carreteras de Puerto Rico".

Artículo 2- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1318, tienen a bien recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS

Página 1, línea 3;Después de "Transportación" eliminar "."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1318 tiene como objetivo enmendar el inciso (c) de la Sección 2-601 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada a fin de extender la vigencia del Fondo Especial creado en virtud de la Ley Núm. 27 de 12 de diciembre de 1989, hasta el 30 de junio de 1997.

Esta Comisión solicitó los comentarios y sugerencias de las siguientes agencias y/o funcionarios, previo a emitir su recomendación sobre la medida de autos, a saber:

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas - Dr. Carlos I. Pesquera
2. Departamento de Hacienda - Hon. Manuel Díaz Saldaña

Además, solicitamos a nuestra oficina de Asesoramiento y Auditoría Operacional que nos expresara su opinión en cuanto a la medida.

El Secretario de Hacienda, Hon. Manuel Díaz Saldaña, expresó que aún cuando no favorece, ni fomenta la creación de Fondos Especiales, recomienda como excepción, a la Ley Núm. 230, aprobada el 23 de julio de 1977, (según enmendada), que se apruebe el proyecto que nos ocupa, dado que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas Dr. Carlos I. Pesquera, ha demostrado la necesidad y los beneficios obtenidos con el mismo.

El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, expresó en su ponencia que resulta necesario extender la vigencia del Fondo Especial, porque con los recaudos obtenidos se ha mejorado sustancialmente, la planta física y los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Luego de analizar estos comentarios y sugerencias, recomendamos la aprobación de la medida, con la enmienda sugerida.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

(Fdo.)
 ROGER IGLESIAS SUAREZ
 PRESIDENTE
 COMISION ASUNTOS URBANOS,
 TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

(Fdo.)
 ANIBAL MARRERO PEREZ
 PRESIDENTE
 COMISION DE HACIENDA"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1391, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para declarar el primer domingo del mes de julio de cada año como el "Día del Festival de las Flores de Aibonito", Puerto Rico, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al llegar el verano, las bellezas tropicales de nuestra hermosa Isla del Encanto, adquieren su mayor majestuosidad y esplendor. Por esta razón, en esta época, cada año durante el mes de julio, nuestra gente organiza y celebra el tradicional Festival de las Flores de Aibonito.

No pudo existir mejor escenario que nuestro pintoresco pueblo aiboniteño. El Creador le concedió la bendición de combinar el fresco y agradable ambiente de la montaña con el clima tropical que nos distingue mundialmente. Nuestra gente de Aibonito agradece esta bendición mostrando las flores más bellas del mundo a todos los que acuden a deleitarse de las atracciones, que con mucho esmero, se organizan.

El colorido, el aroma, el ambiente y el encanto que produce el Festival de las Flores de Aibonito, llena de orgullo y satisfacción a nuestra gente. El arraigo que tiene este festival en nuestro pueblo, merece nuestro reconocimiento y distinción. A esos fines, entendemos apropiado y prudente declarar el primer domingo del mes de julio de cada año como el "Día del Festival de las Flores de Aibonito".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el primer domingo del mes de julio de cada año como el "Día del Festival de las Flores de Aibonito", Puerto Rico, y para otros fines.

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante Proclama al efecto, exhortará al Pueblo de Puerto Rico a celebrar este día.

Artículo 3.- El Gobierno Municipal de Aibonito, entidades cívicas y/o culturales, así como cualquier otra institución interesada en este evento, se encargarán de difundir información sobre el significado de este evento.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del P. del S. 1391 recomienda su aprobación con enmienda.

En el Texto Decretativo:

Página 1, línea 1 después de "año" insertar "con excepción de aquellos años en que el 4 de julio sea un domingo, en cuyo caso se declarará el primer lunes de dicho mes,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1391 es para declarar el primer domingo del mes de julio de cada año como el "Día del Festival de la Flores de Aibonito", Puerto Rico, y para otros fines.

Al llegar el verano, las bellezas tropicales de nuestra hermosa Isla del Encanto, adquieren su mayor majestuosidad y esplendor. Por tal razón, en esta época, cada año durante el mes de julio, nuestra gente organiza y celebra el tradicional Festival de las Flores de Aibonito, el cual se ha convertido en una gran tradición turística de nuestro pueblo.

No pudo existir mejor escenario que en el pintoresco pueblo aiboniteño. El creador le concedió la bendición de combinar el fresco y agradable ambiente de la montaña con el clima tropical que nos distingue mundialmente. Nuestra gente de Aibonito agradece esta bendición mostrando las flores más bellas del mundo a todos los que acuden a deleitarse de las atracciones, que con mucho esmero, se organizan.

El colorido, el aroma, el ambiente y el encanto que produce el Festival de las Flores de Aibonito, llena de orgullo y satisfacción a nuestra gente. El arraigo que tiene este festival en nuestro pueblo, merece nuestro reconocimiento y distinción. A esos fines, entendemos apropiado y prudente declarar el primer domingo del mes de julio de cada año como el "Día del Festival de la Flores de Aibonito", con excepción de aquellos años en que el 4 de julio sea un domingo, en cuyo caso se declarará el primer lunes de dicho mes.

En reunión celebrada la Comisión de Gobierno, luego de estudiar la medida, la aprobó.

Por las razones antes expuesta la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 1391 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1392, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"LEY

Para derogar la Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, fue creada con el propósito de asignar quince millones (\$15,000,000.00) a la Administración de Programas Sociales con el fin de que ésta adquiriese los terrenos necesarios y desarrollara un "Plan de Comunidades Rurales", incluyendo la ampliación de las existentes, en todas las zonas rurales de la Isla, mediante la distribución gratuita de solares y materiales de construcción a familias de escasos recursos económicos, de modo que la gente buena y humilde de nuestro país pudiera adquirir o mejorar su hogar.

Una asignación similar se efectuó a la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda para que desarrollara un plan parecido en las zonas urbanas del país. Éste se conoció como el "Plan de Urbanizaciones con Requisitos Mínimos".

Los propósitos para los cuales se creó la Ley Núm. 1 fueron sustancialmente cumplidos. La realidad actual es que la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda fue disuelta, y la Administración de Programas Sociales no existe. Al crear la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, se recogió en una sola agencia la tarea de atender las necesidades de vivienda en la zona rural y la urbana. Además, la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, y varios programas y leyes que administra el Departamento de Vivienda, garantizan la continuidad y permanencia de los propósitos que inspiraron la creación de la ley que proponemos derogar.

Es innecesario mantener en vigor una ley que es inoperante, que no tiene efectividad alguna.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada, y para otros fines.

Artículo 2.- Cualquier trámite, procedimiento o adjudicación, que no se haya concluído, o que deba iniciarse con posterioridad a la derogación de esta ley, para dar cumplimiento a los propósitos para los cuales se creó la Ley Núm. 1 de 11 de julio de 1972, se conducirá conforme a la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, y por cualquier otra reglamentación aplicable.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1392, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

El P. del S. 1392 tiene como objetivo derogar la Ley Núm. 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada. Dicha Ley fue creada con el propósito de asignar quince (15) millones a la Administración de Programas Sociales con el fin de que ésta adquiriera terrenos y desarrollara un "Plan de Comunidades Rurales", incluyendo la ampliación de las existentes, en todas las zonas rurales de la Isla, mediante la distribución gratuita de solares y materiales de construcción a familias de escasos recursos económicos, para que éstas pudieran adquirir o mejorar su hogar.

Una asignación similar se efectuó a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda para que desarrollara un Plan parecido en las zonas urbanas del País.

Los propósitos para los cuales se creó la Ley Núm. 1 fueron sustancialmente cumplidos. Al presente, la C.R.U.V. y la Administración de Programas Sociales no existen. Al crear la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda se encomendó ambas tareas, en las zonas rurales y urbanas a esta agencia.

Resulta innecesario mantener esta legislación técnicamente vigente, cuando en realidad no está en vigor.

Por las razones expuestas, recomendamos la aprobación de la medida de autos, sin enmiendas.

Por tal razón, recomendamos la aprobación de la medida de autos, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz
Presidente
Comisión de Vivienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1457, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para disponer que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea observada como "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La clase pensionada del gobierno de Puerto Rico representa a todas las profesiones y ocupaciones gubernamentales desde gobernadores, legisladores y hasta trabajadores municipales y no diestros.

Los pensionados del Gobierno de Puerto Rico fueron actores protagónicos en el desarrollo económico social y cultural del pueblo de Puerto Rico y han contribuido con su voluntad de servicio al logro de grandes reivindicaciones humanas.

Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa considera justo y meritorio reconocer públicamente la labor eficiente y laudable de los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, dedicándoles una semana al año y de este modo darle una oportunidad a los jóvenes adultos para que reconozcan el esfuerzo de éstas personas que fueron dignos servidores de nuestro pueblo.

La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico, es un llamado a la conciencia de que el paso inexorable del tiempo nos añadirá canas, arrugas y achaques, pero nos dará experiencia y la sabiduría. Significará envejecer y vivir con dignidad trascendiendo todos los mitos de que envejecer es sinónimo de senilidad o el preambulo a la muerte.

La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico tiene como objetivo mejorar la calidad de vida del pensionado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para disponer que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea observada como "La

Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico" en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2.- El Gobernador, mediante proclama, exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a que exprese su más profundo agradecimiento y rinda un merecido homenaje a estas personas en justo reconocimiento a su labor meritoria y a su valiosa aportación al desarrollo económico, social y cultural de Puerto Rico.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del P. del S. 1457, tiene el honor de recomendar su aprobación con la siguiente enmienda:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2 tachar "del pensionado." y sustituir por " de nuestro pueblo reconociendo al pensionado por su gran aportación al desarrollo económico, social y cultural de Puerto Rico."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1475 es para disponer que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea observada como "La Semana del Pensionado del Gobierno".

La clase pensionada del gobierno de Puerto Rico representa a todas las profesiones y ocupaciones gubernamentales desde gobernadores, legisladores y hasta trabajadores municipales y no diestros.

Los pensionados del Gobierno de Puerto Rico fueron actores protagónicos en el desarrollo económico social y cultural del pueblo de Puerto Rico y han contribuido con su voluntad de servicio al logro de grandes reivindicaciones humanas.

Por tal motivo, esta Asamblea Legislativa considera justo y meritorio reconocer públicamente la labor eficiente y laudable de los pensionados del Gobierno de Puerto Rico, dedicándoles una semana al año y de este modo darle una oportunidad a los jóvenes adultos para que reconozcan el esfuerzo de éstas personas que fueron dignos servidores de nuestro pueblo.

La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico, es un llamado a la conciencia de que el paso inexorable del tiempo no sólo nos añadirá canas, arrugas y achaques, si no que además nos dará experiencia y la sabiduría. Significará envejecer y vivir con dignidad trascendiendo todos los mitos de que envejecer es sinónimo de senilidad o el preámbulo a la muerte.

La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y reconocer la calidad de vida de nuestro pueblo reconociendo el pensionado por su gran aportación.

En reunión celebrada el día 27 de abril del año en curso, la Comisión de Gobierno aprobó el informe del P. del S. 1457.

Por las razones antes expuestas la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 1457.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1464, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores" a fin de fijar un término para resolver

las mociones solicitando órdenes de arresto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, dispone que los remedios provistos en la Ley, son adicionales a los anteriormente existentes, que no sean incompatibles con ellos. Específicamente, señala dicho precepto que el procedimiento de desacato con la resultante reclusión carcelaria del alimentante deudor que sea hallado incurso en desacato, se incorpora a esta ley como medida efectiva para hacer valer el derecho a alimentos.

Con relación a este procedimiento, la práctica con que se han confrontado los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia del Departamento de Justicia, es que una vez presentada ante el tribunal correspondiente la moción de desacato y orden de arresto contra el alimentante deudor o progenitor que no ha cumplido con su obligación de proveer alimentos a sus hijos, el señalamiento de vista se hace para varias semanas y aún para varios meses después de la presentación de la moción.

La enmienda que aquí se propone, tiene como objetivo tratar de minimizar ese impacto negativo, al establecer un término perentorio dentro del cual deberá resolverse toda moción presentada para solicitar la emisión de una orden de arresto. Esta enmienda es cónsona con la política pública declarada en la ley, en el sentido de que la obligación de alimentar se fundamenta en el derecho a la vida, por lo que el proveer para alimentos de menores con la necesaria prontitud está revestido del más alto interés público.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 31.- Otros Remedios.-

Los remedios provistos en esta ley son **[en adición]** *adicionales* a los existentes que no sean incompatibles con ellos.

El procedimiento de desacato con la resultante reclusión carcelaria del alimentante deudor que sea hallado incurso en desacato, se incorpora a esta ley como medida efectiva para hacer valer el derecho a alimentos.

Toda moción para solicitar orden de arresto por incumplimiento de pensiones alimentarias se señalará, diligenciará y resolverá dentro de un término no mayor de veinte (20) días siguientes a su presentación."

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del P. del S. 1464, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1464 es para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores" a fin de fijar un término para resolver las mociones solicitando órdenes de arresto.

El Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, dispone que los remedios provistos en la Ley, son adicionales a los anteriormente existentes, que no sean incompatibles con ellos. Específicamente, señala dicho precepto que el procedimiento de desacato con la resultante reclusión carcelaria del alimentante deudor que sea hallado incurso en desacato, se incorpora a esta ley como medida efectiva para hacer valer el derecho a alimentos.

Con relación a este procedimiento, la práctica con que se han confrontado los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia del Departamento de Justicia, es que una vez presentada ante el tribunal correspondiente la moción de desacato y orden de arresto contra el alimentante deudor o progenitor que no ha cumplido con su obligación de proveer alimentos a sus hijos, el señalamiento de vista se hace para varias semanas y aún para varios meses después de la presentación de la moción.

La enmienda que aquí se propone, tiene como objetivo tratar de minimizar ese impacto negativo, al establecer un término perentorio dentro del cual deberá resolverse toda moción presentada para solicitar la

emisión de una orden de arresto. Esa enmienda es cónsona con la política pública declarada en la ley, en el sentido de que la obligación de alimentar se fundamenta en el derecho a la vida, por lo que el proveer para alimentos de menores con la necesaria prontitud está revestido del más alto interés público.

Por las razones antes expuestas la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 1464.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 685, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar la semana del 3 al 9 de octubre "Semana del Residencial Público".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residenciales públicos de Puerto Rico han constituido el medio por el cual cientos de familias pobres han logrado conseguir un lugar donde vivir. Si no existieran los residenciales públicos todavía en Puerto Rico tendríamos los problemas de los arrabales tal como existían hace aproximadamente treinta (30) años en nuestro pueblo.

De los residenciales públicos han surgido grandes líderes los cuales han alcanzado posiciones de liderato en nuestro pueblo. Sin embargo en muchas ocasiones lo único que se menciona de los residenciales públicos son los acontecimientos negativos, olvidándose de todo lo bueno que sucede en ellos. Constituyéndose así, la negación de todo lo positivo que viven cientos de familias de los residenciales públicos de Puerto Rico. Tenemos que valorizar, estimular y reconocer aún más a los ciudadanos que viven en los residenciales públicos, humildes servidores que día a día continúan aportando al bienestar de nuestro pueblo en todas sus vertientes.

Por ello es imperativo hacer honor a las familias de los residenciales públicos, que luchan por mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Que se declare la semana del 3 al 9 de octubre "Semana del Residencial Público".

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. de la C. 685 recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 685 es para declarar la semana del 3 al 9 de octubre "Semana del Residencial Público.

Los residenciales públicos de Puerto Rico han constituido el medio por el cual cientos de familias pobres han logrado conseguir un lugar donde vivir. Si no existieran los residenciales públicos todavía en Puerto Rico tendríamos los problemas de los arrabales tal como existía hace aproximadamente treinta (30) años en nuestro pueblo.

De los residenciales públicos han surgido grandes líderes los cuales han alcanzado posiciones de liderato en nuestro pueblo son los acontecimientos negativos de todo lo positivo que viven cientos de familias de los residenciales públicos de Puerto Rico. Tenemos que valorizar, estimular y reconocer aún más a los ciudadanos que viven en los residenciales públicos, humildes servidores que día a día continúan aportando al bienestar de nuestro pueblo en todas sus vertientes.

Por ello es imperativo hacer honor a las familias de los residenciales públicos, que luchan por mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos.

En reunión celebrada, luego del estudio de la medida y de la información disponible, la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. de la C. 685 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1488, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naguabo, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares asignados originalmente a la Administración de Servicios Generales a través de la Resolución Conjunta Núm. 202 del 6 de diciembre de 1994.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naguabo la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares asignados originalmente a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 202 del 6 de diciembre de 1994 para ser desglosados de la siguiente forma:

- a)Para la construcción de baños en la Escuela Segunda Unidad de Río Blanco, Naguabo \$500.00
- b)Para la construcción de dos salones de clases en el Barrio Higüerillo, Naguabo \$10,000.00

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con fondos federales, estatales, municipales o aportaciones privadas para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 4.-Estas asignaciones cubrirán parte o totalmente los costos de las obras a realizarse.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 1488, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2954, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a que realice una grabación oficial de los Himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, utilizando una banda de conciertos integrada por músicos entrenados en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el propósito de que dicha grabación sea utilizada en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, en el Artículo VI, Sección 15, lo siguiente:

"La Asamblea Legislativa determinará todo lo concerniente a la Bandera, el Escudo y el Himno del Estado Libre Asociado. Una vez así establecidos, cualquier ley que los cambie no comenzará a regir hasta un año después de celebradas las elecciones generales siguientes a la fecha de aprobación de dicha ley."

Esta disposición delega en la Rama Legislativa la facultad de determinar todo asunto relacionado a los símbolos patrios. En virtud de dicha delegación la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó legislación a tales efectos.

La Ley Núm. 2 del 24 de julio de 1952, en lo que al himno del Estado Libre Asociado se refiere, dispone, en la Sección 1, que "será la composición musical conocida como "La Borinqueña", de Don Manuel Fernández Juncos. Buscando que esta danza tuviera el carácter ceremonial que normalmente se le atribuye a un símbolo patrio, mediante esa Ley se determinó que ésta debía ser ejecutada con aire de himno.

Sin que se entienda como una crítica a arreglos para conciertos o espectáculos que no pretenden sustituir la versión oficial de los himnos, en sinnúmero de ocasiones hemos escuchado interpretaciones que desvirtúan o despojan a los himnos de la solemnidad y significado que entrañan.

Ya es tiempo de realizar una nueva grabación oficial de los Himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, con el propósito de que dicha grabación sea utilizada en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico. A partir de la década del 50 la tecnología de grabación ha avanzado vertiginosamente. El Conservatorio de Música, además, ha egresado centenares de músicos con los cuales se puede constituir una excelente banda de conciertos. Esta sería una grabación que estaría a la altura de nuestro tiempo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña a que realice una grabación oficial de los Himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, utilizando una banda de conciertos integrada por músicos entrenados en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el propósito de que dicha grabación sea utilizada en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2.-Se asigna la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), con el propósito de costear los gastos de producción y reproducción y para la distribución de dicha grabación al Departamento de Estado, a las agencias de gobierno y a los municipios con el propósito de que puedan ser utilizadas en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2954 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 2954 es para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a que realice una grabación oficial de los Himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, utilizando una banda de conciertos integrada por músicos entrenados en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el propósito de que dicha grabación sea utilizada en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico; y asignar fondos.

Ya es tiempo de realizar una nueva grabación oficial de los Himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, con el propósito de que dicha grabación sea utilizada en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico. A partir de la década del 50 la tecnología de grabación ha avanzado vertiginosamente. El Conservatorio de Música, además, ha egresado centenares de músicos con los cuales se puede constituir una excelente banda de conciertos. Esta sería una grabación que estaría a la altura de nuestro tiempo.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, en el Artículo VI, Sección 15, lo siguiente:

"La asamblea Legislativa determinará todo lo concerniente a la Bandera, el Escudo y el Himno del Estado Libre Asociado. Una vez así establecidos, cualquier ley que los cambie no comenzará a regir hasta un año después de celebradas las elecciones generales siguientes a la fecha de aprobación de dicha ley."

Esta disposición delegada en la Rama Legislativa la facultad de determinar todo asunto relacionado a los símbolos patrios. En virtud de dicha delegación la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó legislación a tales efectos.

La Ley Núm. 2 de 24 de julio de 1952, en lo que al himno del Estado Libre Asociado se refiere, dispone, en la Sección 1, que será la composición musical conocida como "La Borinqueña", de Don Manuel Fernández Juncos. Buscando que esta danza tuviera el carácter ceremonial que normalmente se le atribuye a un símbolo patrio, mediante esa Ley se determinó que ésta debía ser ejecutada con aire de himno.

En reunión celebrada la Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del la medida y la información disponible recomienda la aprobación del R.C. de la C. 2954 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2991, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 agosto de 1993 a favor del Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares se utilizará para la compra de un terreno localizado entre la colindancia del Municipio de Coamo y el Municipio de Orocovis, donde se construirá un parque atlético para el disfrute de toda la comunidad, en particular la del Barrio Hayales de Coamo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, se consignó a favor del Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27 de Coamo, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares para la compra de terrenos y mejoras a facilidades deportivas y recreativas, al igual que para la construcción de centros comunales.

El Barrio Hayales, que se encuentra en la jurisdicción de Coamo, es uno de los pocos barrios a nivel de la Isla que no tiene un parque atlético. Dicha comunidad necesita urgentemente tales facilidades. Luego de innumerables gestiones, determinamos que el único terreno disponible en esa comunidad para el uso señalado pertenece al pueblo de Orocovis, aunque éste sirve a todos los propósitos de utilidad a la comunidad de Hayales ya que ésta radica en la misma colindancia entre los dos pueblos antes mencionados.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa entiende indispensable disponer que de los ciento veinticinco mil (125,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 a favor del

Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares se utilice para la compra de un terreno localizado entre la colindancia del Municipio de Coamo y el Municipio de Orocovis, donde se construirá un parque atlético que será de provecho para toda la comunidad, en particular la del Barrio Hayales de Coamo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna que de los ciento veinticinco mil (125,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 a favor del Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares se utilizará para la compra de un terreno localizado entre la colindancia del Municipio de Coamo y el Municipio de Orocovis, donde se construirá un parque atlético que será de provecho para toda la comunidad, en particular la del Barrio Hayales de Coamo.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará a vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 2991, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3027, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer asignación de fondos por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 consignados en el Departamento de Hacienda para compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye, al municipio y agencia indicada la cantidad de tres mil (3,000) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, consignados en el Departamento de Hacienda para compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35; según se indica a continuación:

A.Municipio de Humacao

- 1.Aportación a la Srta. Sasha Mara González
- Fuentes para la participación en certamen de belleza Miss Universe de Puerto Rico..... \$1,000

B. Departamento de Servicios Sociales (Región de Humacao)

1. Aportación a Proyecto Sueño de Amor Sida Pediátrico, para gastos operacionales	\$2,000
Total Asignado	<u>\$3,000</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 consignados en el Departamento de Hacienda.

Sección 4.- Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen si alguno; se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3027, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3028, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para asignar la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares al Departamento de la Familia a los propósitos descritos en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares al Departamento de la Familia en el Distrito Representativo Núm. 35, para realizar obras y mejoras permanentes detalladas a continuación:

1)	Sra. Griselle Rivera Ayala, terminar vivienda Bo. Buena Vista	\$250
2)	Sra. María del C. González Resto, terminar vivienda Bo. Candelaria Abajo	350
3)	Sra. Carmen J. Rosado Rodríguez, terminar vivienda Bo. Cotto Mabú	500
4)	Sr. Saturnino Burgos, reparación de vivienda Caserío Roig	500

5)	Sr. Angel Escalera, reparación de vivienda Caserío Roig	500
6)	Sra. Luz El Delgado Ortiz, reparación de vivienda que se quemó Sector La Rolina, Bo. Mabú	<u>3,000</u>
	TOTAL	<u>\$5,100</u>

Sección 2.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen si alguno; se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3028, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente Accidental"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3046, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asignan al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

A- Para ser transferido para la construcción de un salón al lado de la Parroquia Santa Ana del Bo. Santana

TOTAL \$5,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 3046**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Arecibo" insertar "," e insertar en la misma línea ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993" después de "dólares".

Página 1, línea 3 Tachar "autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia." y sustituir por "según se detalla a continuación:".

Página 1, línea 4 Tachar "ser transferidos para la" y sustituir por "asistir con los gastos de" y en la misma línea añadir al final "de multiusos a realizarse en los terrenos aledaños a las facilidades de"

Página 1, línea 5 Tachar "al lado de", y en la misma línea insertar "." después de "Santana".

Página 1, línea 7 Después de "fondos" tachar "serán" e insertar "," después de "Conjunta"

Página 1, líneas 7 y 8 Tachar "ser pareados", y sustituir por "parearse", también tachar "fondos federales, estatales o municipales." y sustituir por "aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.".

Página 1, líneas 9 y 10 Tachar "Dichos fondos serán con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993." y sustituir por "El Municipio de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación a la terminación de las obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Arecibo" insertar "," e insertar " de los fondos consignados en la Resolución conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993," después de "dólares,".

Página 1, línea 2 Tachar "," y sustituir por "; y".

Página 1, línea 3 Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La **R. C. de la C. 3046** propone asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para asistir con los gastos la construcción de un salon de multiusos a realizarse en los terrenos aledaños a las facilidades de la Parroquia Santa Ana del Bo. Santana.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 3046** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3054, y se

da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de nueve mil doscientos cincuenta (9,250) dólares para la instalación de una tubería de agua en el sector la P.R.A. del barrio Angeles del Municipio de Utuado y dejar sin efecto la partida consignada en el inciso (a) del apartado 51 del párrafo A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El inciso (a) del apartado 51 del párrafo A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, asignó diez mil (10,000) dólares al Municipio de Utuado para la adquisición de terrenos para la ampliación del cementerio del barrio Angeles de ese Municipio. Esta Asamblea Legislativa considera necesario reasignar esa partida de fondos a la Corporación de Desarrollo Rural a fin de que ésta instale una tubería de agua en el sector la P.R.A. del barrio Angeles del Municipio de Utuado, toda vez que los vecinos de dicho sector han manifestado la necesidad de la misma en pos de mejorar su calidad de vida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de nueve mil doscientos cincuenta (9,250) dólares para la instalación de una tubería de agua en el sector la P.R.A. del barrio Angeles del Municipio de Utuado.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3054, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3059, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares para que éstos sean transferidos a la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón para la construcción de la biblioteca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón tiene el objetivo de organizar, construir y establecer una biblioteca que sea depósito y archivo de los documentos y otros materiales relacionados con el desempeño del ex-gobernador, Lcdo. Rafael Hernández Colón, como servidor público.

La biblioteca Rafael Hernández Colón proveerá a historiadores, académicos, estudiantes y ciudadanos las herramientas necesarias para realizar proyectos investigativos, así como programas educativos dirigidos a generar el estudio y aprecio de la cultura, las artes y las ciencias. Será también un centro de reflexión y formulación de estrategias para resolver problemas básicos del país.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio Autónomo de Ponce para que éstos sean transferidos a la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de la biblioteca.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta 432, de 13 de agosto de 1995 consignados en el Departamento de Hacienda para obras de interés social.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3059, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3119, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para mejoras al sistema nuevo de acueducto del Barrio Pugnado, para ser utilizados en el Proyecto del Salón del Poeta del Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 asignó al municipio de Manatí, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares como aportación para mejoras al sistema nuevo de acueducto del Barrio Pugnado. La totalidad de los fondos no fué utilizado para esos propósitos por haber sido finalizado en fondos municipales.

El Hon. Juan Aubin Cruz Manzano, Alcalde de Manatí, ha solicitado que se permita transferir la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares sobrantes de los fondos asignados y disponibles para el Proyecto del Salón del Poeta del Municipio.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, respalda esta iniciativa por entenderse que es loable dejar para la posteridad el legado de los Poetas Manatieños con el fin de sentar ejemplos dignos y creativos a ser emulados por la presente y futuras generaciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Manatí la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares

previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para mejoras al sistema nuevo de acueducto del Barrio Pugnado, para ser utilizados en el Proyecto del Salón del Poeta del Municipio.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3119, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de dos mil (2,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para la instalación eléctrica para la Sra. Mary Cruz Serpa del Bo. Pugnado para ser utilizados en la adquisición e instalación de luces de emergencia en la Biblioteca Municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 asignó al municipio de Manatí, la cantidad de dos mil (2,000) dólares como aportación para la instalación eléctrica para la Sra. Mary Cruz Serpa del Bo. Pugnado.

Ahora, informa la Oficina del Alcalde que el municipio realizó los trabajos para la Sra. Cruz Serpa con fondos municipales y solicita la reasignación de los fondos para ser utilizados en la adquisición e instalación de luces de emergencias en la Biblioteca Municipal.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Manatí la cantidad de dos mil (2,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para la instalación eléctrica para la Sra. Mary Cruz Serpa del Bo. Pugnado para ser utilizados en la adquisición e instalación de luces de emergencia en la Biblioteca Municipal.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 3122**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar ",".

Página 2, línea 1 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 3122**, con las enmiendas sugeridas.

Respectuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3217, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares para la construcción de la Biblioteca Rafael Hernández Colón, autorizar su transferencia, autorizar el pareo de fondos y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares para la construcción de la Biblioteca Rafael Hernández Colón.

Sección 2.-El Municipio podrá transferir los fondos aquí asignados a la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón para la realización de la obra.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares consignados en el Departamento de Hacienda a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otros fondos privados, municipales, estatales o federales.

Sección 5.-Mientras no sean utilizados, estos fondos serán depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen se sumarán al principal y serán utilizados para los mismos fines.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3217, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3228, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de siete mil (7,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la instalación de postes de hormigón y luminarias en el sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el municipio de Loíza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte del compromiso de nuestro gobierno, está el de poder ofrecer una mejor seguridad a sus ciudadanos y protegerlos contra todo aquello que atente a la paz y a la sana convivencia de una comunidad debidamente constituida.

En Puerto Rico, aún quedan comunidades y sectores que necesitan contar con buenas facilidades para la iluminación de sus calles y avenidas.

En muchos casos, vemos que gran parte de los delitos que se comenten en nuestro País, responden a la falta de una buena iluminación, contribuyendo de esta forma, a que muchos maleantes se oculten en la oscuridad, para cometer sus fechorías.

Esta Resolución Conjunta, precisamente, quiere recoger la inquietud y preocupación de los residentes del sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el municipio de Loíza.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RI CO:

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de siete mil (7,000) dólares para la instalación de postes de hormigón y luminarias en el sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el municipio de Loíza.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, o cualesquiera fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno federal de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 3228**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.**

C. del C. 3228.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3231, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 595 de 15 de noviembre de 1994 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23.

Sección 2.-Los fondos a ser reasignados proceden de la partida correspondiente al inciso (a), sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 595 de 15 de noviembre de 1994.

Sección 3.-Esta reasignación de fondos será utilizada según se indica a continuación:

- a) Construcción Centro Comunal en área recreativa adyacente a la cancha de baloncesto Quinta Sección Jardines del Caribe, Ponce, en terrenos provistos para esos fines \$20,000.00

Total asignado en esta Resolución Conjunta..... \$20,000.00

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3231, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3232, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23.

Sección 2.-Los fondos a ser reasignados proceden de la partida correspondiente a la sección 1, página 59, inciso 3, subinciso (f) de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.- Esta reasignación de fondos será utilizada según se indica a continuación:

- | | |
|--|-------------------|
| a) Construcción cancha de baloncesto en terrenos destinados para área recreativa del Sector San Tomás en Avenida Baramaya, Ponce | \$9,000.00 |
| Total asignado de esta Resolución Conjunta | <u>\$9,000.00</u> |

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 3232**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1 Después de "Deportes" insertar ", ".

Página 2, línea 3 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Después de "Deportes" insertar ", ".

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 3232**, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3233, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Región de Ponce, la cantidad de cinco mil quinientos sesenta (5,560) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Región de Ponce, la cantidad de cinco mil quinientos sesenta (5,560) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23.

Sección 2.-Los fondos a ser reasignados proceden de la partida correspondiente a la sección 1, página 59, inciso 3, subinciso (d) de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.- Esta reasignación de fondos será utilizada según se indica a continuación:

- | | |
|---|-------------------|
| a) Instalación de Bombas de Incendio en el Sector
Nueva Vida, El Tuque, Ponce..... | \$5,560.00 |
| Total asignado de esta Resolución Conjunta..... | |
| | <u>\$5,560.00</u> |

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y/o privados.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3233, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3340, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, como aportación a la Biblioteca Brisas de Campo Alegre de Manatí para la compra de libros para realizar actividades que propendan al bienestar social,

deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del mismo municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, como aportación a la Biblioteca de Brisas de Campo Alegre de Manatí para la compra de libros para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del mismo municipio como se detalla a continuación:

a) Para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del municipio de Manatí.....	\$4,000
b) Aportación al Equipo Pequeñas Ligas Comunidad Márquez del municipio de Manatí	\$1,000
Total.	<u>\$5,000</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediately después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 3340**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

Página 1, línea 5 Tachar "fondos estatales, municipales o federales." y sustituir por "aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 2, líneas

5 y 6 Entre estas dos líneas insertar las siguientes dos secciones:

"Sección 3.- El Municipio de Manatí, someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda, la documentación del Municipio de Manatí certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 2, línea 6 Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 5 Tachar "." y añadir ";y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Alcance de la Medida

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda la documentación del Municipio de Manatí, certificando la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado, presentando ninguna objeción a la aprobación de la misma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 3340** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3392, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos quince (4,615) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en las Resoluciones Conjuntas Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 y 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material y equipo deportivo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39 de Carolina; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos quince (4,615) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en las Resoluciones Conjuntas Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 y 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material y equipo deportivo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39 de Carolina.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 3392**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 7Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 7Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 3392**, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3412, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad noventa y ocho mil cuatrocientos (98,400) dólares a las agencias e instrumentalidades

del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientos (98,400) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, según se indica a continuación:

1. Departamento de Recreación y Deportes:
 - a. Para la construcción cancha de una pista para caminar en el parque de balompié localizado en la Calle Pablo Sáez en la Urb. Country Club, Río Piedras..... \$38,400
2. Departamento de Educación
 - a. Para la construcción de un salón de clases en la Escuela José Gualberto Padilla, localizada en la Urb. Country Club, Río Piedras 35,000
 - b. Para la construcción de cancha de baloncesto en la Escuela Amalia Marín del Bo. Venezuela, Río Piedras 25,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 3412**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 3412**.

Respectuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3451, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con cinco centavos (22,466.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar

social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con cinco centavos (22,466.05), para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40; según se indica a continuación:

A. Administración de Servicios Generales

1. Transferir al Sr. Alberto González, apoderado equipo Sox de Villa Carolina (categoría Mickey Mantle), para gastos deportivos.....\$ 1,000.00
2. Transferir a David Rodríguez Rivera, Presidente de Grupo Joven, Inc., para cubrir costos operacionales 1,000.00
3. Transferir a Nipsa Díaz García, coordinadora equipo Mariners de Carolina (Categoría 13-14), para gastos deportivos500.00
4. Transferir a Melbelys Manso Borges, estudiante destacada del programa Fundación Close Up, para gastos educativos 600.00
5. Transferir a Mercedes Díaz Pomales, maestra de Ciencias, para gastos educativos 2,951.00
6. Transferir a Pablo R. Marcano Rivera, Director Regional Defensa Civil de Carolina (Zona IX), para la unidad de rescate 6,941.10
7. Transferir a Osvaldo José Castro, estudiante destacado programa Fundación Close Up, para gastos educativos 500.00
8. Transferir a Jesús Borges Acevedo, Presidente Corporación Rebelde Club de Carolina, para gastos deportivos..... 2,000.00
9. Transferir a Silva Otero Adorno, presidenta Athletics Baseball, Inc., para gastos deportivos 2,000.00
10. Transferir a Manuel Pérez, estudiante de Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón, para gastos educativos 600.00
11. Transferir a José Luis Morales Claudio, Atleta de Shotokan Kenkojuku, para gastos deportivos 223.95
12. Transferir a Nereida Nieves González, coordinadora Parada Puertorriqueña de Tampa de Puerto Rico, para gastos administrativos 250.00
13. Transferir a Eric Albino Hernández, miembro de la Federación Puertorriqueña de Karate-Do, para gastos deportivos..... 1,000.00
14. Transferir a Jesús Saad Nazer, Presidente Junta de Directores Asociación Contra la Esclerosis Múltiples de Puerto Rico, para mejorar los servicios que ofrecen 500.00
15. Transferir a William Collazo, apoderado del equipo Cubs de Villa Carolina (categoría Mickey Mantle), para gastos deportivos..... 1,200.00

- 16. Transferir a Doris N. Villalobos, presidenta Liga Juvenil de Ciudad Universitaria, para gastos deportivos 200.00
 - 17. Transferir a José J. Taboada de Jesús, presidente de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, para gastos educativos de hijos de Policías que mueren en el cumplimiento del deber 1,000.00
- TOTAL \$22,466.05**

Sección 2.-Los Fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3451, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3454, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de mil cien (1,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las Agencias Gubernamentales, que aquí se indican la cantidad de mil cien (1,100) dólares para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40; según se indica a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- 1. Transferir a Rosa Santiago, Líder Recreativa de Rolling Hill de Carolina, para gastos deportivos \$300

B. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- 1. Transferir a la Escuela Vocacional Carlos F. Daniels de Carolina, para los gastos de Clase Graduanda 1997..... \$800.00

TOTAL..... \$ 1,100.00

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 3454**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del C. 3454**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3504, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares, previamente asignados para la construcción de techo en cancha de Santa Teresita, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 9 de julio de 1995, para llevar a cabo las obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de quince mil (15,000) dólares, previamente asignados para la construcción de techo en cancha de Santa Teresita, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 9 de julio de 1995, para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

MUNICIPIO DE BAYAMON:

- A. Para mejoras al Parque de Santa Teresita en las siguientes áreas:
 - a. verja de bleachers
 - b. reparación de dugout
 - c. pared de 7' de alto y 40" de largo detrás del Backstop
 - d. extensión de techo hacia el frente de los bleachers
 - e. relocalizar Stand de Placa

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3504, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3557, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, División Escolar, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares como aportación al joven Félix Carrillo Román, para beca de estudios.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, División Escolar la cantidad mil quinientos (1,500) dólares como aportación al joven Félix Carrillo Román, para beca de estudios.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3557, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3561,

y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones a Agencias de la Rama Ejecutiva, e Instituciones Privadas la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, con cargos a fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 431 del 11 de agosto de 1995, de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32 para la realización de actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias e instituciones según se indica en la Sección (1) de esta resolución conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a Agencias de la Rama Ejecutiva, e instituciones Privadas la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 431 del 11 de agosto de 1995 de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32, para la realización de actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias gubernamentales e instituciones privadas según se indica a continuación.

A. Cuerpo de la Policía de Puerto Rico:

- 1)Aportación a la Liga Atlética Policiaca de Caguas
Capítulo de Villa Esperanza, para cubrir gastos
de compra de uniformes para los niños participantes \$1,000
- 2)Aportación a la Asociación de Miembros de la Policía
para el fondo de becas para los hijos de policías caídos
en el cumplimiento del deber \$2,500
- Total \$3,500

Sección 2.-Los fondos provenientes de esta resolución conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del C. 3561**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1Tachar "Proveyendo asignaciones a Agencias de la Rama Ejecutiva, e Instituciones Privadas" e insertar "Para asignar al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico,".

Página 1, línea 2Después de "dólares" insertar ",", en la misma línea tachar "Resolución Conjunta" y sustituir por "R.C.".

Página 1, línea 3Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 6Tachar "." y sustituir por ":".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1Tachar "Proveyendo asignaciones a Agencias de la Rama Ejecutiva, e Instituciones Privadas" e insertar "Para asignar al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico,".

Página 1, líneas 2 y 3Tachar "Resolución" y en la próxima línea tachar "Conjunta", sustituir por "R.C." y en la misma línea tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 6Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la

R. C. del C. 3561, con las enmiendas sugeridas.

Respectuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nilsa M. Jusino, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Frank W. Fournier Rodríguez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Robert Stolberg Acosta, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel M. Ubarri Aponte, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel M. Ubarri Aponte, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Antonio García, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2148, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan José García Ríos "Cheguan" por su destacada labor y aportación ciudadana a través de su obra Hogares CREA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan José García Ríos, "Cheguan" nació el 22 de octubre de 1940 en Río Piedras, Puerto Rico, siendo sus padres doña Juanita Ríos Hernández y don José García Donis, ambos ya fallecidos.

Estudió sus primeros cursos en el Colegio San Justo de Trujillo Alto y recibe su diploma de Escuela Superior de la División de cursos libres del Departamento de Educación. Cursó estudios universitarios en el Puerto Rico Junior College recibiendo un grado asociado en Administración Comercial y posee un B. A. Artes del International Institute of the American World University (1982). Se le confirió un Doctorado Honoris Causa en 1984 por la World University.

Su interacción con los drogadictos comenzó en 1964 donde ingresa en la antigua cárcel La Princesa, donde su concientización de la problemática, su experiencia personal y la escasez de programas y tratamientos de rehabilitación al usuario de drogas le movieron a leer, estudiar y fundar Hogares Crea, Inc.

La filosofía principal esbozada por Hogar Crea es el establecer dentro de una comunidad, con características de un hogar, un concepto de crecimiento y reeducación del carácter para que el adicto crezca social y emocionalmente y pueda desarrollar el carácter sano que lo lleve a obtener su reeducación.

Puerto Rico cuenta hoy día con 85 Hogares Crea a través de todo el territorio insular y otros tantos establecidos en Santo Domingo, Panamá, Venezuela, Costa Rica y Estados Unidos.

Son muchos los reconocimientos, pergaminos, placas y homenajes conferidos a Cheguan, pero ninguno compara con el respeto, cariño, apoyo y admiración de los jóvenes, adultos, mujeres, niños y niñas que residen en un "hogar".

Tenemos una deuda de gratitud con un ser humano noble y generoso que ha dedicado su vida a servir a los seres humanos que más desprecia la humanidad y que sólo se compara con los leprosos de la Biblia.

Para quien ha aceptado ese ministerio y ha hecho bueno lo que dice el Divino Maestro en el Evangelio de Mateo:

"Porque tuve hambre, y me diste de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fui forastero, y me recogisteis; estuve desnudo, y me cubristeis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a mí. Mateo 25: 35 y 36

(Juicio de las Naciones) el Senado de Puerto Rico rinde merecido homenaje.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan José García Ríos "Cheguan" por su destacada labor y aportación ciudadana a través de su obra Hogares CREA.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Juan José García Ríos y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2151, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a la Sargento Evelyn Fernández López, quien además dirigirá la Oficina de Antecedentes Penales de la Comandancia de Carolina, por haber sido ascendida al rango de Teniente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes el Superintendente de la Policía, Lcdo. Pedro Toledo Dávila ascendió al rango de Teniente a la Sargento Evelyn Fernández López. Dentro del grupo de grandes servidores públicos, es menester reconocer las ejecutorias de la mujer en la Policía de Puerto Rico. Sus trabajos permean en nuestra historia y esa valiosa aportación continúa su incesante curso para beneficio y orgullo de nuestro pueblo. En su óptimo rol como trabajadoras, madres y esposas, llenan a Puerto Rico de gran orgullo y satisfacción.

Sentimos gran satisfacción de poder mencionar a la hoy Teniente Evelyn Fernández López dentro del grupo de mujeres que han dejado sus huellas indelebles en todas las áreas del saber humano por su talento, dedicación, deseo de superación y excelencia. Como trabajadoras, madres y esposas comparten con firmeza, dignidad y amor la carga y responsabilidades que conlleva la formación y el mantenimiento de un hogar, aún en contra de los peligros que amenazan su solidez en estos tiempos.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de la Mujer en la Policía de Puerto Rico en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación este reconocimiento a la Teniente Evelyn Fernández López.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a la Sargento Evelyn Fernández López, quien además dirigirá la Oficina de Antecedentes Penales de la

Comandancia de Carolina, por haber sido ascendida al rango de Teniente.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Teniente Evelyn Fernández López y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con los informes de la Comisión de Nombramientos y posponiendo el Proyecto del Senado 1392, para que éste sea considerado en último turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, actúese conforme.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nilsa M. Jusino Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Nilsa M. Jusino Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Trabajadores Sociales tiene la encomienda de entender en todo lo relativo a la autorización para ejercer la profesión de trabajador social. Se considera que es trabajador social la persona que, teniendo los requisitos de preparación académica y profesional establecidos por ley, se dedica a utilizar los recursos sociales a su disposición en beneficio de una persona, familia o comunidad con necesidades específicas, para ayudar a resolver sus problemas de salud, educación, pobreza, delincuencia, abandono, desamparo, defectos o enfermedades mentales, inhabilidad física, y deficiencias sociales o ambientales.

La Junta se creó mediante la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940. Se compone de siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años.

II

La Sra. Nilsa M. Jusino Rodríguez es Directora Regional del Departamento de la Familia, para la Región de Mayagüez, desde 1993.

La señora Jusino Rodríguez es natural de Lajas, donde nació el 8 de noviembre de 1942. Se graduó de escuela superior en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez. Estudió en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes, con concentración en Ciencias Sociales (1965). Más tarde estudió trabajo social en la U.P.R., confiriéndosele el grado de Maestría (1975). Ha tomado numerosos cursos y seminarios en educación continuada.

III

La Comisión toma conocimiento de la valiosa experiencia profesional de la Sra. Nilsa M. Jusino Rodríguez, y reconoce que es persona idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

Los Asesores de la Comisión evaluaron el expediente de la designada, y tras celebrarse vista pública el 10 de mayo de 1996, se ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valetín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación de la señora Nilsa M. Jusino Rodríguez, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento? No habiendo objeción, se confirma a la señora Nilsa M. Jusino Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Frank W. Fournier Rodríguez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Frank W. Fournier Rodríguez para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación de las Artes Musicales, creada por la Ley Núm. 4 del 31 de julio de 1985, tiene como misión el promover el desarrollo y enriquecimiento de la música y el arte escénico-musical en Puerto Rico.

La Corporación se rige por una Junta de Directores, compuesta por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Lcdo. Frank W. Fournier Rodríguez es Presidente de Seguros de Servicios de Salud, y tiene un historial muy distinguido en la industria de los seguros y en actividades de servicios públicos.

El designado nació en Mayagüez, el 2 de agosto de 1940, y actualmente reside en Santurce. Es graduado de administración comercial en la Universidad de Puerto Rico; y luego obtuvo el grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana (1974). Además, aprobó un curso en Administración Pública Municipal en la Universidad de Harvard (1992). Es miembro del Colegio de Abogados.

III

Luego de evaluar y considerar el nombramiento del Lcdo. Frank Fournier Rodríguez para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valetín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación del licenciado Frank W. Fournier Rodríguez, para el cargo de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Frank W. Fournier Rodríguez miembro de la Junta de Directores de la Corporación para las Artes Musicales. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Robert Stolberg Acosta, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Robert Stolberg Acosta para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por un término de cuatro años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Corporación de las Artes Musicales se creó por la Ley número 4 de 31 de julio de 1985, conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales"; y tiene la responsabilidad de promover el desarrollo y el requerimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico.

La Corporación es regida por su Junta de Directores, la cual se compone de siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Dr. Robert Stolberg Acosta es natural de Santurce, donde nació el 20 de julio de 1944. Actualmente reside, con su familia, en el Viejo San Juan.

El designado obtuvo su diploma de escuela superior en la University High School, y siguió estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde recibió un Bachillerato en Ciencias. Luego siguió estudios post-graduados en la Escuela de Medicina de la Universidad de Maryland, graduándose de Doctor en Medicina. Continuó estudios de psiquiatría en la Universidad de Pennsylvania.

Es Catedrático Asociado del Departamento de Psiquiatría de la Universidad de Puerto Rico, en la Escuela de Medicina.

El Dr. Stolberg Acosta es miembro de la Junta de Directores de la Fundación Violeta Martínez (Museo de Porcelana en Santo Domingo); Centro de la Opera; Orquesta de la Cámara de Puerto Rico; Coro Sinfónico de Puerto Rico y la Fundación Robert Stolberg Acosta (fomento de las Artes y la Cultura en Philadelphia).

III

El Dr. Robert Stolberg Acosta, según la evaluación realizada, es persona calificada para desempeñarse como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación favorablemente del doctor Robert Stolberg Acosta, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al doctor Robert Stolberg Acosta como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel M. Ubarri Aponte, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por

Accidentes de Automóviles.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Angel M. Ubarri Aponte como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, por un término a vencer el 1 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles fue creada mediante la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social" por Accidentes de Automóviles".

Los poderes corporativos de la Administración son ejercidos por la Junta de Directores, la cual está integrada por un miembro del gabinete del Gobernador y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los términos son de tres (3) años.

II

El Sr. Angel M. Ubarri Aponte es empresario. Anteriormente, de 1974 a 1983, fue Director Administrativo del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Guaynabo.

El señor Ubarri Aponte nació en Río Piedras, el 16 de junio de 1947. Reside en Guaynabo, con su esposa y tres hijos. Sirvió como especialista médico en el Ejército. Estudió Gerencia en la Universidad del Turabo.

III

El expediente del Sr. Angel M. Ubarri Aponte fue evaluado en la Comisión, y tras celebrarse vista pública el 11 de mayo de 1996, se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del señor Angel M. Ubarri Aponte, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Solicitamos su confirmación favorablemente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al señor Angel M. Ubarri Acosta como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Angel Ubarri Aponte, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Angel M. Ubarri Aponte, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un término de cinco años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Edificios Públicos es una corporación pública creada mediante la Ley número 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada.

La Junta de Directores, también conocida como Junta de Gobierno, de la Autoridad, consiste de siete (7) miembros, cada uno de los cuales debe ser ciudadano americano residente de Puerto Rico. Los miembros de la Junta son nombrados por el gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Angel M. Ubarri Aponte, es empresario. Anteriormente, de 1974 a 1983, fue Director Administrativo del Departamento de Obras Públicas del Municipio de Guaynabo.

El señor Ubarri Aponte, nació en Río Piedras, el 16 de junio de 1947. Reside en Guaynabo, con su esposa y tres hijos. Sirvió como especialista médico en el Ejército. Estudió Gerencia en la Universidad del Turabo.

III

El expediente del Sr. Angel M. Ubarri Aponte, fue evaluado en la Comisión, y tras celebrarse vista pública el 11 de mayo de 1996, se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Público.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma esta Comisión de Nombramientos analizó la designación del señor Angel M. Ubarri Aponte, quien fue designado, en adición a la Junta de la ACAA, a la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos. Solicitamos su confirmación a esta Junta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al señor Angel M. Ubarri Aponte, como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Juan Antonio García, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Juan Antonio García como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, por un nuevo término que vence el 1ro de julio de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Comisionado de Seguros es creado por la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada por el Plan de Reorganización Núm. 8 de 1994, firmada por el Señor Gobernador el 22 de junio de 1994, convirtiéndose en Plan de Reorganización Núm. 3 de 1994.

El Comisionado realiza funciones de supervisión, investigación e inspección sobre la industria del seguro. Aunque la Oficina del Comisionado de Seguros está adscrita al Departamento de Hacienda, la ley le confiere al Comisionado de Seguros unos poderes generales y le asigna determinados deberes que resultan en cierto grado de autonomía funcional que le permite operar y desempeñar adecuadamente las funciones de su cargo y tratar efectivamente los asuntos de esa agencia.

II

El Sr. Juan Antonio García está muy bien cualificado para ejercer el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

El señor García es actuario de profesión, y en la actualidad es el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

El designado nació en Santurce, Puerto Rico, el 8 de junio de 1944. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico (1964); y una Maestría en Ciencias en la Universidad de Michigan (1967). Mientras cursaba sus estudios universitarios recibió el Premio Ferré en Matemática y fue reconocido como "Actuarial Science Program Fellow". Ha ejercido como profesor en la Facultad de Administración de Empresas de la U.P.R. Es vicepresidente de la Asociación Pro Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y es miembro de la Interamericana Insurance Society.

III

El Senado de Puerto Rico ya había confirmado al Sr. Juan Antonio García para el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Habiendo expirado el término para el cual fue confirmado, el Gobernador lo designó para un término que vence el 1 de julio de 1999.

La Comisión considera que el Sr. Juan Antonio García es persona idónea para ese cargo, y recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: De igual forma, la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico tiene a bien solicitar la confirmación del señor Juan Antonio García, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al señor Juan Antonio García, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 614, titulado:

Para enmendar el Artículo 1, enmendar los incisos (g) y (j) así como añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 4 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, a los fines de requerir que la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal integre los centros de datos electrónicos de los componentes del Sistema, proveer equipos e información a ciertas dependencias del Tribunal General de Justicia, ordenar la preparación de un plan de trabajo y asignar fondos para cumplir con los propósitos de la ley."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para proponer que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, tenemos alguna objeción, pero para facilitar el trámite, vamos a proseguir con los procesos y entonces cuando se proponga la aprobación de la medida con las enmiendas, formularemos una enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, si va a haber debate en torno a la medida, solicitamos que se posponga para un turno posterior. No, en ese caso, solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, desde 1977 estamos tratando de establecer un Sistema de Información de Justicia Criminal que habilite todos los componentes del sistema para tener la información al día de cualquier persona que esté sujeta a investigación criminal o esté en alguna etapa del proceso de investigación criminal. Esta medida, Proyecto del Senado 614, va encaminada a acelerar el que todos los componentes del sistema cuenten con el equipo y los recursos necesarios para introducir la información que a ellos compete, al sistema, y para utilizarla eficazmente. En la enmienda aprobada, hace unos minutos, se elimina la asignación de dos millones y medio de dólares que se proponía para este sistema. Esa asignación no solamente es indispensable, sino que de acuerdo con lo planteado por la Administración de Tribunales, el memorándum que sometiera aquí en junio del '95, a las Comisiones del Senado, la consideraban insuficiente. A los fines de que se pueda contar con los recursos, sin que tengamos que hacer una asignación adicional, vamos a formular una enmienda que viabilice lo que el propósito de esta legislación..., ya que si dejamos que el dinero salga de los propios fondos de la Administración de Tribunales, sabemos que no van a haber recursos, porque los recursos adicionales que se le está dando a esa dependencia, a la Rama Judicial, están ya destinados a unos fines específicos.

Por esa razón, proponemos lo siguiente: que a la página 5, líneas 5 a la 13, y en sustitución a la enmienda que se aprobó en ese espacio específico, insertemos lo siguiente: "Artículo 5. Se ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto establecer, con carácter prioritario, la adecuada coordinación con el sistema de información de Justicia Criminal del Departamento de Justicia, para proveer los recursos necesarios para cumplir las tareas encomendadas por esta Ley a la Junta Ejecutiva del sistema, con cargo a la suma de ciento cincuenta millones de dólares que mediante la Ley 259 de 29 de diciembre del '95, se consignaron bajo la custodia de dicha oficina para la adquisición y desarrollo de sistemas computadorizados en programas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal, previa aprobación del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá transferir parte de estos fondos a las agencias integrantes del sistema para adelantar los propósitos de esta Ley". De esta manera, con recursos ya asignados, atenderíamos las necesidades del Sistema de Justicia Criminal y estaríamos proveyendo un mecanismo mucho más viable que el que se propone en la enmienda aprobada hace unos minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A fin de tener el tiempo necesario de evaluar la enmienda que ha presentado el senador Hernández Agosto, vamos a formular la moción de que se posponga para un turno posterior la consideración del Proyecto del Senado 614.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción de parte del señor senador Hernández Agosto?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, considérese en un turno posterior el Proyecto del Senado 614. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1318, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 2-601 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, a fin de extender la vigencia del Fondo Especial hasta el 30 de junio de 1997."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda contenida en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, para dos enmiendas adicionales. La primera en la Exposición de Motivos, primera página, línea 5, sustituir "proveyente" por "proveniente".

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no hay objeción, de hecho "proveyente" está "mal decido".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: En la segunda página, eliminar el párrafo tercero, que no adiciona nada y lo creemos totalmente innecesario.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a las enmiendas del señor senador Hernández Agosto, se aprueban las mismas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1391, titulado:

"Para declarar el primer domingo del mes de julio de cada año como el "Día del Festival de las Flores de Aibonito", Puerto Rico, y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, una enmienda adicional. A la página 2, línea 1, eliminar, después de "Aibonito", " ," y todo lo que sigue, porque lo creemos totalmente innecesario.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos una enmienda en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A los fines de que después de la palabra "año" se inserte ", con excepción de aquellos años en que el 4 de julio sea un domingo, en cuyo caso se declarará el primer lunes de dicho mes,". Esa sería la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda del señor Senador?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se acepta la enmienda y se aprueba la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1457, titulado:

"Para disponer que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea observada como "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para unas enmiendas adicionales, en la Exposición de Motivos ...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿La señora Senadora preferiría un receso para conversar con el señor Senador? Receso de un (1) minuto.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión. Adelante, señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias, en la línea 6, de la Exposición de Motivos, corregir "reivindicaciones", eliminar la "n". En la línea 7, eliminar el acento de "ésta" y en la línea 9, eliminar el acento de "ésta". Eso es todo, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señora Presidenta. Solicitamos que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas de la señora Senadora. Señora senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, es para hacer una pregunta en relación con el Artículo 1, que dice: "Para disponer que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea observada como "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico" en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Para una enmienda donde diga "La Semana del Pensionado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El término utilizado en el Proyecto permite que se incluya a

todos los pensionados de todo el Gobierno de Puerto Rico, sin sujeción a que sean del nivel del Estado Libre Asociado, podría ser también de los municipios, de la Universidad de Puerto Rico, del Sistema Judicial, etc.; así que entendemos que el texto, según está en la medida, sería el que más correctamente describiría a la totalidad de los pensionados del sector público. Así que no estamos de acuerdo con la enmienda.

SRA. OTERO DE RAMOS: No estoy de acuerdo con la opinión vertida, pero, pues, no puedo hacer nada de que la mayoría no quiera nunca aceptar lo que es el Estado Libre Asociado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en ese mismo Artículo hacemos mención de que se refiere a la celebración de esa semana en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De manera que sí estamos haciendo uso del nombre oficial del cuerpo político en ese mismo Artículo, y solicitamos...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, no estoy complacida, pero retiro la enmienda porque no vale la pena tener una discusión cuando realmente estamos de acuerdo que los pensionados de este país deben...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias. Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Se acepta el retiro de la moción de la señora Senadora para las enmiendas?

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, la retiro.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1464, titulado:

"Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores" a fin de fijar un término para resolver las mociones solicitando órdenes de arresto."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para formular una pregunta. A nosotros nos parece bien que se traten de acelerar todos estos trámites, sin embargo, queremos saber si de alguna manera tenemos una idea de qué impacto tiene en la Judicatura el disponer por ley que no exceda de veinte (20) días todo este trámite, o si tenemos alguna opinión de Administración de Tribunales con respecto a esta disposición, a esta enmienda que estamos introduciendo a la Ley 31, del '86.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en este caso se trata de meramente requerir que se diligencie la orden de arresto dentro de un término específico. Esas órdenes de arresto tienen que ser diligenciadas como quiera, como una cuestión ministerial, meramente estableciendo un límite de tiempo en protección de las familias que dependen de los recursos que la persona que está desacatando la orden del tribunal están dejando de recibir, y por tal razón es importante que se pueda diligenciar rápidamente para que la persona, al ser arrestada, pues pueda dar cumplimiento más rápidamente a sus obligaciones de pensión alimentaria, etc. Entendemos que no aumenta los gastos a nadie, aunque sí podría ejercer un poquito de presión sobre alguaciles que en ocasiones pues hasta que no son motivados a diligenciar rápidamente la orden de arresto, pues que la ley los motive a cumplir rápidamente con esa disposición.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, como ya dijimos, no tenemos objeción a la sustancia de la enmienda, meramente queríamos saber si de alguna manera podría haber un impacto que requiriese alguna otra disposición o alguna otra acción por parte de este Cuerpo. Si el compañero entiende que no la hay, sencillamente no tenemos objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queremos clarificar para el récord que cuando se refiere a que se señalará, diligenciará y resolverá dentro de un término no mayor de veinte (20) días, se refiere a la moción para solicitar la orden de arresto. En otras palabras, que cuando una parte radica una moción para solicitar orden de arresto, el tribunal tiene que señalar la vista, tiene que diligenciar a la otra parte, notificación a la otra parte, y tiene que resolver la moción dentro de los veinte (20) días de haberse radicado.

Si la resolución de esa moción es una determinación de expedir una orden de arresto por incumplimiento de pensión alimentaria, entonces, ahí eso ya es otro proceso, entonces esa orden de arresto se le entrega a la Policía y la Policía entonces tiene la responsabilidad de dar con la persona y ponerla bajo arresto. Pero el término de veinte (20) días es para el proceso, para disponer de la moción solicitando la orden de arresto que en la actualidad, en muchas ocasiones, se tarda varias semanas en lo que ese proceso se lleva a cabo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para aclarar a la Presidencia, el promovente solicita mediante moción, orden de arresto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Unjú.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Tribunal viene obligado a inmediatamente señalar la fecha de la vista para dilucidar la moción de la solicitud de arresto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se expide el diligenciamiento para que a su vez la parte promovente de entenderlo pertinente, la gestione de inmediato y en veinte (20) días ya el tribunal tiene que estar en posición de haber asumido jurisdicción sobre el promovido y estar en posición de resolver la moción de solicitud de orden de arresto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos también unas enmiendas adicionales, en la página 2, línea 1, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Página 2, línea 2, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas adicionales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, habiendo hecho esas clarificaciones, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada en Sala, toda vez que del informe no surgía enmiendas. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador? No habiendo enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 685, titulado:

"Para declarar la semana del 3 al 9 de octubre "Semana del Residencial Público"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Página 1, línea 1, tachar "Que se declare" y sustituir por "Se declara". En la misma línea después de "semana" insertar "que comienza el primer lunes del mes" tachar del "3 al 9" y después de "octubre" insertar "de cada año como la", para que se lea: "Sección 1.- Se declara la semana que comienza el primer lunes del mes de octubre de cada año como la "Semana del Residencial Público"."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada por el señor Senador? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tenemos una enmienda en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que el título lea como sigue: "Para declarar la semana que comienza el primer lunes del mes de octubre de cada año como la "Semana del Residencial Público"."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1488, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares asignados originalmente a la Administración de Servicios Generales a través de la Resolución Conjunta Núm. 202 del 6 de diciembre de 1994."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, según ha sido informada..

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2954, titulada:

"Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a que realice una grabación oficial de los Himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, utilizando una banda de conciertos integrada por músicos entrenados en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el propósito de que dicha grabación sea utilizada en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico; y asignar fondos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, para formular las siguientes enmiendas...

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: A la página 2, línea 4, después de "músicos" insertar "puertorriqueños especialmente los", seguiría entonces: "entrenados en el Conservatorio de Música". Y entonces, a la línea 6, en la misma página, eliminar el "." después de "Puerto Rico" y adicionar lo siguiente: "en la que haya de utilizarse una grabación."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas por el señor senador Hernández Agosto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2991, titulada:

"Para reasignar de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 agosto de 1993 a favor del Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares se utilizará para la compra de un terreno localizado entre la colindancia del Municipio de Coamo y el Municipio de Orocovis, donde se construirá un parque atlético para el disfrute de toda la comunidad, en particular la del Barrio Hayales de Coamo."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero, la Resolución Conjunta de la Cámara 2991.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según presentada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3027, titulada:

"Para proveer asignación de fondos por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 consignados en el Departamento de Hacienda para compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3028, titulada:

"Para asignar la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares al Departamento de la Familia a los propósitos descritos en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3046, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3054, titulada:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de nueve mil doscientos cincuenta (9,250) dólares para la instalación de una tubería de agua en el sector la P.R.A. del barrio Angeles del Municipio de Utuado y dejar sin efecto la partida consignada en el inciso (a) del apartado 51 del párrafo A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3059, titulada:

"Para asignar al municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares para que éstos sean transferidos a la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón para la construcción de la biblioteca."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3119, titulada:

"Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares previamente asignados mediante la R.C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para mejoras al sistema nuevo de acueducto del Barrio Pugnado para ser utilizados en el Proyecto del Salón del Poeta del Municipio".

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3122, titulada:

"Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de dos mil (2,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para la instalación eléctrica para la Sra. Mary Cruz Serpa del Bo. Pugnado para ser utilizados en la adquisición e instalación de luces de emergencia en la Biblioteca Municipal."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3217, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares para la construcción de la Biblioteca Rafael Hernández Colón, autorizar su transferencia, autorizar el pareo de fondos y para otros fines."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3228, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de siete mil (7,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la instalación de postes de hormigón y luminarias en el sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el municipio de Loíza."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3231, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 595 de 15 de noviembre de 1994 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3232, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3233, titulada:

"Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Región de Ponce, la cantidad de cinco mil quinientos sesenta (5,560) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3340, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, como aportación a la Biblioteca Brisas de Campo Alegre de Manatí para la compra de libros para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del mismo municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3392, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil seiscientos quince (4,615) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en las Resoluciones Conjuntas Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 y 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material y equipo deportivo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida del Distrito Representativo Núm. 39 de Carolina; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la enmienda al texto contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, no hay objeción, solamente una pregunta. Que aquí hay una reasignación al propio Departamento de Recreación y Deportes, y quisiéramos saber si hay la información, de qué fin a qué otro fin es que se cambia, porque no sería necesario una reasignación, a menos que haya un cambio en los fines para los cuales se hace la asignación.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Senador, aparentemente, es que el Legislador asignó en este caso con un propósito determinado, el Departamento, aparentemente hizo ese trabajo y no utilizó la asignación del legislador y por eso lo está reasignando a otra actividad, porque el dinero está ya en el Departamento.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. Por eso, a eso es que me refiero. Si tenemos la información de qué es lo que, o sea, no tenemos específicamente la información de qué actividad está asignada o inicialmente, ¿no?

SR. MARRERO PEREZ: Yo creo que se debe conseguir, no la tengo yo tampoco. Voy a pedir entonces que se envíe esta medida nuevamente a Comisión.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo no tengo ninguna objeción fundamental, señora Presidenta, meramente era tener conocimiento.

SR. MARRERO PEREZ: Es que desconozco yo también, compañero, como es una medida que viene de un compañero Legislador, pues en realidad, pues no tenemos la información, pero yo he dado instrucciones al personal técnico de mi Comisión, que sí se investigue este tipo de situación antes de ser aprobado. Así que yo voy a pedir la devolución a Comisión de este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción para que se devuelva a Comisión? No habiendo objeción, devuélvase a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta de la Cámara 3392. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3412, titulada:

"Para asignar la cantidad noventa y ocho mil cuatrocientos (98,400) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3451, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con cinco centavos (22,466.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3454, titulada:

"Para asignar a las agencias gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de mil cien (1,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 del 10 de agosto de 1994, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3504, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares, previamente asignados para la construcción de techo en cancha de Santa Teresita, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 9 de julio de 1995, para llevar a cabo las obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados. "

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3557, titulada:

"Para asignar al Municipio de Bayamón, División Escolar, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares como aportación al joven Félix Carrillo Román, para beca de estudios."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, para una pregunta, como no dice nada del joven Félix Carrillo Román, sino que es para beca de estudio, pregunto si estamos hablando aquí de un estudiante indigente o un estudiante que es brillante, un estudiante que no ha tenido la oportunidad de tener otras becas legislativas o becas del Departamento de Educación, o sea, no tengo criterio para yo ofrecer mi aval a esta Resolución, no dice dónde va a estudiar.

SR. MARRERO PEREZ: Compañera Senadora, en este caso se utiliza el juicio que tiene el señor legislador para hacer sus asignaciones de barril o barrilito- en este caso es un barrilito-, una Resolución Conjunta de la Cámara, y en este caso, pues no especifica si es un estudiante rico, si es un estudiante de clase media, si es un estudiante pobre; sencillamente, es una asignación que ha consignado a este estudiante por el representante Silva Delgado.

SRA. OTERO DE RAMOS: A mí me gustaría saber, por lo menos, dónde es que va a estudiar, porque si yo no sé si es de escuela superior, si es una universidad. O sea, es que con esta designación y yo respeto mucho lo que ha dicho el compañero sobre el privilegio que tienen los representantes de distrito de hacer su partida, pero yo también tengo una responsabilidad de saber avalar un proyecto, una resolución a base de lo que está escrito. Y me parece que esta Resolución le falta, por lo menos, información de por qué se le está entregando esta beca y qué es lo que va a estudiar esta persona. O sea, realmente me siento incómoda de yo quitarle la ayuda que pueda tener un estudiante que a lo mejor la necesita por el mero hecho que ni siquiera sabemos dónde es que va a estudiar. O sea, yo he repetido esto muchas veces, porque no es cuestión suya, señora Presidenta, especialmente...

SR. MARRERO PEREZ: La pregunta que yo quiero también que se contestara es, ¿cuál es la diferencia de que estudie en un sitio o en otro? O sea, es para ayudar a un estudiante que quiere estudiar, es una beca de estudio. O sea, no sé cuál es el objetivo de querer saber dónde es que va a estudiar. Será si la asignación es menos o es más, si estudia en Estados Unidos, si estudia en Puerto Rico, pero en realidad es información que en realidad no la tenemos nosotros en la mano para poderle contestar a la compañera Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Bueno, pues tendré que abstenerme en la misma, no hay problema.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3561, titulada:

"Proveyendo asignaciones a Agencias de la Rama Ejecutiva, e Instituciones Privadas la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, con cargos a fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 431 del 11 de agosto de 1995, de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32 para la realización de

actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias e instituciones según se indica en la Sección (1) de esta resolución conjunta."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales...

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: ... al texto enmendado. Página 1, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Se asigna al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, la". Página 2, línea 5, tachar "resolución conjunta" y sustituir por "Resolución Conjunta". Página 2, línea 7, tachar "resolución conjunta" y sustituir por "Resolución Conjunta". Esas son las enmiendas adicionales, compañera Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para una enmienda adicional en el título...

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: ...enmendado. En la página 1, línea 6, tachar "resolución conjunta" y sustituir por "Resolución Conjunta".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2148, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan José García Ríos "Cheguan" por su destacada labor y aportación ciudadana a través de su obra Hogares CREA."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender", tachar "de parte". Página 2, línea 2, tachar "Cheguan" y sustituir por "Chejuan". Página 2, línea 4, antes de "en" y después de "pergamino" insertar ", ". Página 2, línea 5, entre "y" y "a" insertar "se le entregará copia". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Cheguan" y sustituir por "Chejuan". Página 1, párrafo 2, línea 4, entre "B.A." y "Artes" insertar "en". Página 1, párrafo 2, línea 4 y 5, antes de "International" y después de "University" insertar " " ". Página 1, párrafo 2, línea 5, antes de "Honoris" y después de "Causa" insertar " " ". Página 1, párrafo 2, líneas 5 y 6, antes de "World" y después de "University" insertar " " ". Página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "85 Hogares" y sustituir por "ochenta y cinco (85) Hogares". Página 1, párrafo 5, línea 2, entre "Unidos" y "." insertar "de América". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "Cheguan" y sustituir por "Chejuan". Página 2, párrafo 3, línea 2, entre "de" y "Mateo" insertar "San". Página 1, párrafo 4, línea 4, tachar "visitaisteis" y sustituir por "visitasteis". Página 1, párrafo 4, después de la línea 5, debajo de "Mateo 25: 35 y 36 insertar "(El Juicio de las Naciones)". Página 1, párrafo 5, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo rinda reconocimiento al Sr. Juan José García por la extraordinaria labor realizada, la cual ha descargado con un alto sentido de responsabilidad y civismo demostrando con sus hechos un gran amor por el pueblo puertorriqueño." Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "de parte". Página 1, línea 2, tachar "Cheguan" y sustituir por "Chejuan". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2151, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a la Sargento Evelyn Fernández López, quien además dirigirá la Oficina de Antecedentes Penales de la Comandancia de Carolina, por haber sido ascendida al rango de Teniente."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender"; tachar "de parte". Página 1, línea 2, tachar "además". Página 2, línea 4, antes de "en" y después de "pergamino" insertar ",". Página 2, línea 5, entre "y" y "a" insertar "se le entregará copia". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "este reconocimiento". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "de parte". Página 1, línea 2, tachar "además". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1392, titulado:

"Para derogar la Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada, y para otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1392, sea devuelto a la Comisión de Vivienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase a Comisión. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 614, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1, enmendar los incisos (g) y (j) así como añadir un nuevo inciso (p) al Artículo 4 y enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, a los fines de requerir que la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal integre los centros de datos electrónicos de los componentes del Sistema, proveer equipos e información a ciertas dependencias del Tribunal General de Justicia, ordenar la preparación de un plan de trabajo y asignar fondos para cumplir con los propósitos de la ley."

SR. NAVAS DE LEON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Para solicitarle que este asunto, la discusión de esta medida, se quede en Asuntos Pendientes hasta el próximo día de Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, se queda en Asuntos Pendientes para el próximo día de Sesión, el Proyecto del Senado 614. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1318, Proyecto del Senado 1391, Proyecto del Senado 1457, Proyecto del Senado 1464, Proyecto de la Cámara 685, Resoluciones Conjuntas de la Cámara

siguientes: 1488, 2954, 2991, 3027, 3028, 3046, 3054, 3059, 3119, 3122, 3217, 3228, 3231, 3232, 3233, 3340, 3412, 3451, 3454, 3504, 3557 y 3561. Vamos a solicitar, señora Presidenta, las Resoluciones del Senado 2148 y 2151 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2060. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1318

"Para enmendar el inciso (c) de la Sección 2-601 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, a fin de extender la vigencia del Fondo Especial hasta el 30 de junio de 1997."

P. del S. 1391

"Para declarar el primer domingo del mes de julio de cada año, con excepción de aquellos años en que el 4 de julio sea un domingo, en cuyo caso se declarará el primer lunes de dicho mes, como el "Día del Festival de las Flores de Aibonito", Puerto Rico, y para otros fines."

P. del S. 1457

"Para disponer que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea observada como "La Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico"."

P. del S. 1464

"Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de fijar un término para resolver las mociones solicitando órdenes de arresto."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 2060

R. del S. 2148

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan José García Ríos "Chejuan" por su destacada labor y aportación ciudadana a través de su obra Hogares CREA."

R. del S. 2151

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Evelyn Fernández López, quien dirigirá la Oficina de Antecedentes Penales de la Comandancia de Carolina, por haber sido ascendida al rango de Teniente."

P. de la C. 685

"Para declarar la semana que comienza el primer lunes de octubre de cada año como la "Semana del Residencial Público".

R. C. de la C. 1488

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares asignados originalmente a la Administración de Servicios Generales a través de la Resolución Conjunta Núm. 202 del 6 de diciembre de 1994."

R. C. de la C. 2954

"Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a que realice una grabación oficial de los Himnos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América, utilizando una banda de conciertos integrada por músicos entrenados en el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el propósito de que dicha grabación sea utilizada en todo acto público y ceremonia solemne del Gobierno de Puerto Rico; y asignar fondos."

R. C. de la C. 2991

"Para reasignar de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 agosto de 1993 a favor del Departamento de Recreación y Deportes para el Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares se utilizará para la compra de un terreno localizado entre la colindancia del Municipio de Coamo y el Municipio de Orocovis, donde se construirá un parque atlético para el disfrute de toda la comunidad, en particular la del Barrio Hayales de Coamo."

R. C. de la C. 3027

"Para proveer asignación de fondos por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 consignados en el Departamento de Hacienda para compra de material y bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 35; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3028

"Para asignar la cantidad de cinco mil cien (5,100) dólares al Departamento de la Familia a los propósitos descritos en la Sección 1, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

R. C. de la C. 3046

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3054

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de nueve mil doscientos cincuenta (9,250) dólares para la instalación de una tubería de agua en el sector la P.R.A. del barrio Angeles del Municipio de Utuado y dejar sin efecto la partida consignada en el inciso (a) del apartado 51 del párrafo A de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3059

"Para asignar al municipio Autónomo de Ponce la cantidad de quince mil (15,000) dólares para que éstos sean transferidos a la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón para la construcción de la biblioteca."

R. C. de la C. 3119

"Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para mejoras al sistema nuevo de acueducto del Barrio Pugnado, para ser utilizados en el Proyecto del Salón del Poeta del Municipio."

R. C. de la C. 3122

"Para reasignar al municipio de Manatí la cantidad de dos mil (2,000) dólares, previamente asignados mediante la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 como aportación para la instalación eléctrica para la Sra. Mary Cruz Serpa del Bo. Pugnado para ser utilizados en la adquisición e instalación de luces de emergencia en la Biblioteca Municipal ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3217

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares para la construcción de la Biblioteca Rafael Hernández Colón, autorizar su transferencia, autorizar el pareo de fondos y para otros fines."

R. C. de la C. 3228

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de siete mil (7,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la instalación de postes de hormigón y luminarias en el sector El Mamey, Carr. 187, Km. 8.2, en el municipio de Loíza."

R. C. de la C. 3231

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 595 de 15 de noviembre de 1994 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

R. C. de la C. 3232

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 a la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23 ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3233

"Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Región de Ponce, la cantidad de cinco mil quinientos sesenta (5,560) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 23."

R. C. de la C. 3340

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, como aportación a la Biblioteca Brisas de Campo Alegre de Manatí para la compra de libros para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del mismo municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3412

"Para asignar la cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientos (98,400) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 3, con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995."

R. C. de la C. 3451

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con cinco centavos (22,466.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3454

"Para asignar a las agencias gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de mil cien (1,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3504

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares, previamente asignados para la construcción de techo en cancha de Santa Teresita, mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 9 de julio de 1995, para llevar a cabo las obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos asignados. "

R. C. de la C. 3557

"Para asignar al Municipio de Bayamón, División Escolar, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares como aportación al joven Félix Carrillo Román, para beca de estudios."

R. C. de la C. 3561

"Para asignar al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, con cargos a fondos sobrantes de la R. C. Núm. 431 de 11 de agosto de 1995, de fondos correspondientes al Distrito Representativo Núm. 32 para la realización de actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias e instituciones según se indica en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1318, 1391, 1457; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 2060; la Resolución del Senado 2151; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1488, 3046, 3054, 3059, 3119, 3122, 3217, 3228, 3231, 3232, 3233, 3412 y 3504, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1464 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2954, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2148; el Proyecto de la Cámara 685 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3340, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2991 y 3561, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3027, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3028 y 3454, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Miguel A. Hernández Agosto.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 3557, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos.

Total.....2

La Resolución Conjunta de la Cámara 3451, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos.

Total.....3

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señora Presidenta, hemos solicitado brevemente un turno final a los efectos de dejar en el récord de este Senado, una situación que hemos venido sintiendo en las últimas dos (2) semanas. La pasada semana, para ser más exactos, el domingo, en uno de los periódicos de mayor importancia del país, el Jefe de Fiscales, Pedro Jerónimo Goyco, en su actitud actual continua de arrogancia, de convertirse en un propulsor desmedido del Partido Popular, en vez de defender la justicia y trabajar como debería de trabajar a fin con esta Administración, con lo mucho que ha hecho en la reforma judicial, lanzó en una entrevista lo que nos dio a demostrar que planteamientos semejantes podrían continuar ocurriendo en torno a fiscales que estaban en renominación o que están en consideración para renominación: Fiscales, Procuradores de Menores, Registradores de la Propiedad. Luego de eso, la Asociación de Fiscales -dirigida por una activista del Partido Popular, la licenciada Carattini- en un documento invitando a fiscales para una actividad el 18 de mayo, aquí en San Juan, hace mención de la labor de la Comisión, menciona a este Presidente y cuestiona la no confirmación del licenciado Rufo González. Acto seguido, en dicha comunicación, pone la lista de Procuradores de Menores y de Fiscales, estableciendo con ello que estarán pendientes a qué va a hacer este Senado, como si fuera en una actitud altamente arrogante por parte de la Asociación de Fiscales que pretenden estar por encima de la Constitución.

Yo he recibido en el día de hoy del Colegio de Abogados, una resolución de la Junta de Gobierno, la Resolución Número 15, sobre el proceso de confirmación del Senado, y establecen una preocupación y señalan expresar públicamente su honda preocupación por la situación prevaleciente en los procesos de confirmación por el Senado de los candidatos nominados por el señor Gobernador; mencionan en particular los Fiscales y los Jueces.

Yo estoy redactando en el día de hoy una carta al distinguido Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en la cual le hago saber, señora Presidenta y compañeros, y a este récord, que me parece desafortunada las expresiones del Colegio de Abogados, pero siempre en el pasado hemos visto las actitudes politiqueras del Colegio de Abogados por sus tendencias que son radicalmente opuestas a lo que creemos la mayoría democráticamente establecida en nuestro país. Planteamientos que yo catalogo como de presiones indebidas por parte de un organismo que debe de respetar la Constitución de Puerto Rico.

Yo vuelvo y le digo a la prensa del país, le digo al Colegio de Abogados, le digo a la Asociación de Fiscales, si lo que se pretende es que el Senado actúe inmediatamente con nombramientos y los apruebe, si lo

que se desea es que cualquier persona que ya esté dentro del sistema tenga que venir inmediatamente renominado, eso es una burla a la actual Constitución de consejo y consentimiento del Senado.

Yo los invito a que radiquen una enmienda constitucional al pueblo puertorriqueño y se le retire al Senado la facultad de consejo y consentimiento. Pero mientras esté la actual Constitución, que juraron defender esos propios abogados, los que hoy dirigen el Colegio de Abogados, esa Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, Fiscales y Jueces, la misma Constitución que yo juré defender cuando juramenté aquí en el Senado de Puerto Rico; mientras sea de esa manera habremos de ejercer a plenitud la facultad constitucional de consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Yo he estado analizando la Constituyente de nuestro país y cuando se estableció la discusión de la misma en el vigésimocuarto día de sesiones de 3 de diciembre de 1951, establece algo que es bueno dejarlo en el récord de este Senado de Puerto Rico. Cuando se reunieron en esa asamblea a las dos de la tarde (2:00 p.m.), el día 3 de diciembre de 1951, en uno de sus debates decían lo siguiente: "Es verdad que siempre hay la confirmación por el Senado, pero no hay que olvidar que hoy, hay el consejo, consejo y consentimiento del Senado. En buena práctica de división de los poderes, en donde no haya "encroachment", o sea, indebida intervención de un departamento o rama del gobierno sobre otra. No quiere decir aprobar los nombres solamente; consejo y consentimiento quiere decir aconsejar a quien se va a enviar y después el acto físico de la aprobación por el Senado. De manera que dejándose como está hoy, el Senado tendría las dos (2) intervenciones, la de aconsejar primero y después la de confirmar o aprobar", y cierro la cita en la página 481 del Diario de Sesiones de 3 de diciembre de 1951.

Yo, con todo el respeto, habré de analizar todos los nombramientos que se envíen en el transcurso de lo restante de esta Sesión Legislativa. No habremos de ceder a ninguna presión irresponsable, impropia e indebida de aquellos que conocen las facultades constitucionales que tienen los diferentes poderes en nuestro sistema democrático. Estas actitudes, son actitudes contrarias a las voluntades democráticas de un pueblo, son contrarias a los mejores preceptos de respeto a los derechos de los demás.

Yo he tenido que guardar silencio en muchas ocasiones cuando he sido víctima de ataques injustos por yo presidir esta Comisión de Nombramientos y he tenido que mantenerme en silencio, situaciones, argumentos que tienen candidatos rechazados por este Senado para no dañar la dignidad de los familiares de las personas rechazadas. Aun así he sido víctima continua de ataques innecesarios por personas que lo que desean es que este Senado se convierta en un verdadero sello de goma en sus facultades constitucionales de consejo y consentimiento.

Yo podría decir aquí de alguien nominado que todavía por ahí le dan a los cuatro (4) vientos, pero que no se menciona que es dueño de un motel. Que hay situaciones que estamos llegando ya a momentos que habrá que explicar algunas situaciones si es que quieren llevar a uno a esa situación, porque eso sí no se averigua, y uno tiene que estar aguardando y tranca`o sobre hacer planteamientos en defensa de la dignidad de esa familia y por el decoro de una institución que nosotros juramos defender. Pero ya este tipo de acciones concertadas no las vamos a seguir permitiendo, en términos de que no habremos de responderle a ese tipo de actuación. Nosotros vamos a ser más precisos en la información de los renominados, claro que sí; y si lo que se desea por alguno es que digamos todo lo que aparece en esas informaciones, habremos de analizar sobre ese particular, la Comisión. Pero, vuelvo y repito, señora Presidenta, lamento mucho la comunicación del Colegio de Abogados, le estaremos escribiendo en el día de hoy sobre este particular, y le repito que la Comisión habrá de trabajar como lo ha hecho hasta ahora.

Y, finalizando mis palabras, señora Presidenta, yo emplazo aquí al Colegio de Abogados a que busque esa Junta de Gobierno durante la pasada Administración, a ver si el 5 de junio de 1985, no se quedaron en la calle treinta y siete (37) jueces nombrados en la pasada Administración del ex-Gobernador Carlos Romero Barceló. Por qué no fueron tan diligentes; yo los emplazo públicamente a que busquen ese expediente de cuatro (4) años pasados en comparación a Fiscales, Procuradores de Menores, que fueron rechazados por el Senado en comparación con ocho (8) nombramientos que ha rechazado este Senado de Puerto Rico en estos cuatro (4) años, cuando estamos hablando de decenas de fiscales colgados por la pasada Administración, y jueces, treinta y cinco (35) jueces, el 5 de junio de 1985. ¿Dónde estaba el Colegio de Abogados? ¿Dónde estaba la Asociación de Fiscales? Haciendo campaña para el Partido Popular, organizando el gobierno para el Partido Popular, socavando, como ha estado el Colegio de Abogados, la lucha del ideal de estadidad para el pueblo puertorriqueño, eso sí que no lo buscan.

Así que los emplazo, en particular sobre eso, y nos sentimos muy orgullosos del trabajo que ha hecho la Comisión de Nombramientos en el transcurso de este término. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, las R. C. del S. 2095 y 2096, las cuales fueran solicitadas por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlas.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos recordar a los miembros del Senado de Puerto Rico que en el día de mañana habrá de celebrarse una Sesión Conjunta de Cámara y Senado, en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, en ocasión en que habrá de hacerse entrega a este distinguido patriota puertorriqueño, Don Luis A. Ferré, de la Medalla de la Asamblea Legislativa, por los servicios prestados a Puerto Rico. Esta Sesión Conjunta será mañana, martes, 14 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes. Recordamos a todos los compañeros del Senado que aplican las normas de comparecencia para la Sesión Conjunta de mañana, por lo que es importante que el Senado pueda estar presente en el día de mañana. Vamos a solicitar un receso hasta mañana, martes, 14 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Señora Presidenta, vamos entonces a indicar que no es que recesamos hasta mañana, es que mañana habrá una Sesión Especial, por lo que se tendrá que establecer quórum mañana mismo, con un pase de lista en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, y que al finalizar habrá otro pase de lista final, salvo que el pase de lista inicial coincida con el pase de lista final y se añadan a todos los Senadores que hagan entrada al Hemiciclo de la Cámara de Representantes. Y estaríamos entonces levantando "sine die" la Sesión Especial de mañana; y estaríamos, para fines de la Sesión Ordinaria, recesando hasta el próximo jueves, 16 de mayo de 1996, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Recuerdo también a los compañeros que el lunes, 20 de mayo, a las once de la mañana (11:00 a.m.), estaremos reuniendo el Senado de Puerto Rico para considerar el Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Así que, señora Presidenta, solicitamos un receso de esta Sesión Ordinaria de este Senado hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: El Senado recesa hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).